



Organización
Internacional
del Trabajo



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil

MAPEO DE BUENAS PRÁCTICAS

sobre **TRABAJO INFANTIL** y **GÉNERO**
en América Latina y el Caribe



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2022

Primera edición 2022

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Fundamentals

Mapeo de buenas prácticas sobre trabajo infantil y género en América Latina y el Caribe / Organización Internacional del Trabajo; Servicio de Principios y derechos fundamentales en el trabajo (FUNDAMENTALS), Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Lima: OIT, 2022.

ISBN: 978-92-2036725-4 (Web PDF)

Publicado también en inglés: *Mapping of good practices on child labour and gender in Latin America and the Caribbean*. ISBN: 978-92-2036724-7 (Web PDF)

AGRADECIMIENTOS

Esta publicación ha sido elaborada por Marta Carballo de la Riva, Consultora, para la OIT, y coordinada por Ana López Castelló de la Oficina de FUNDAMENTALS en Lima.

Este informe de la OIT ha sido posible gracias a la financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en el marco del proyecto de apoyo a la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (RLA/19/06/ESP), y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del proyecto de apoyo a la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (RLA/19/04/ESP).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de la AACID o de la AECID, y la mención en el mismo de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de España los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio web: www.ilo.org/trabajoinfantil

Disponible únicamente en versión PDF
Fotocompuesto por Angélica Mori, Lima, Perú

Contenidos

| | |
|--|-----------|
| 01 Introducción | 4 |
| 02 Elementos clave en los procesos de aprendizaje: prácticas y lecciones aprendidas | 7 |
| 03 Metodología | 10 |
| 04 Buenas prácticas | 14 |
| 05 Lecciones aprendidas | 36 |
| 06 Conclusiones | 56 |
| 07 Bibliografía | 59 |

01.

Introducción

América Latina y el Caribe es una de las regiones que más ha avanzado en la erradicación del trabajo infantil en los últimos 20 años. El trabajo conjunto entre los gobiernos, las organizaciones de empleadores/as y de trabajadores/as, la sociedad civil y la cooperación internacional, ha logrado una reducción significativa de 11,3 millones de niños, niñas y adolescentes trabajadores entre los años 2000-2020. Sin embargo, todavía existen en la región 8,2 millones de niños, niñas y adolescentes (NNA) entre cinco y 17 años que trabajan y están poniendo en riesgo su salud y seguridad, limitando su acceso y permanencia en el sistema educativo y comprometiendo sus oportunidades de insertarse en trabajos decentes en el futuro (OIT-UNICEF, 2021). Esta situación exige un intenso esfuerzo de articulación para lograr la integración de este grupo de la población en el futuro del trabajo que queremos. Por otro lado, alcanzar la Meta 8.7 implica a su vez avanzar de forma coordinada en, al menos, otras 35 metas de la Agenda 2030, dado que mantienen una estrecha interdependencia con la disminución del trabajo infantil (ONU, 2015).



La coyuntura actual derivada de la emergencia sanitaria de la COVID-19 requiere un esfuerzo adicional de los países para que no se produzca un retroceso en la tendencia positiva de los últimos años y acelerar al reducción de las cifras de trabajo infantil (OIT-UNICEF, 2021). Pero este trabajo no se puede conseguir de forma aislada, sino que debe incluir enfoques clave para abordar el trabajo infantil y las realidades con las que interrelaciona. En este sentido, resulta fundamental que el diseño y la ejecución de políticas, programas, iniciativas, etc. reconozcan la existencia de desigualdades de género y su influencia en las características y condiciones diferenciadas que el trabajo infantil adquiere para niñas y niños.

Las desigualdades de género inciden en la mayor o menor presencia de niñas, niños y adolescentes en los sectores económicos o en las actividades laborales con distintos riesgos que realizan (Iniciativa Regional-OIT, 2020; OIT-CEPAL, 2018). Así, se constata que la distribución de actividades por sexo en el trabajo infantil se encuentra acorde con los roles y estereotipos que operan en los mercados de

trabajo; asignando socialmente a las mujeres mayoritariamente las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas del ámbito reproductivo privado y a los hombres, en buena parte, los trabajos remunerados en el espacio público (Amorim, Murray, and Rai, 2004; Montaña y Milosavljevic, 2009). Las niñas y adolescentes mujeres realizan en mayor proporción actividades en el ámbito de los hogares, como trabajo doméstico y de cuidados¹ –remunerados o no–; incluso, son víctimas de las peores formas de trabajo infantil, como explotación sexual comercial, trabajo forzoso o trabajo en condiciones de servidumbre. Las características de todas estas actividades hacen que su identificación, cuantificación y seguimiento sea muy complejo para las autoridades, manteniéndose invisibles en las estadísticas e informes (Iniciativa Regional-OIT, 2020; OIT, 2019).

En el marco de los trabajos desarrollados por la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (Iniciativa Regional), la transversalización del enfoque de género es una prioridad; por ello, el presente mapeo se enmarca esta línea de trabajo y contribuye a la implementación de la Estrategia de Género de la Iniciativa Regional² (EGIR). Dicha estrategia es, a su vez, el resultado de la voluntad política de los actores integrados en la Iniciativa Regional: de su alineación con la Agenda 2030, la política de género de la OIT, las políticas de género de los países y las organizaciones miembros, así como de sus socios estratégicos. La EGIR está basada en los Principios y Derechos Fundamentales recogidos en la Carta de Naciones Unidas (ONU, 1945) y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948), y tiene como objetivo general:



Contribuir a mejorar las condiciones para que niños, niñas y adolescentes tengan las mismas oportunidades de acceso y ejercicio de derechos y desarrollo de su proyecto de vida, promoviendo la visibilización y el reconocimiento de las desigualdades de género que afectan a niños, niñas y adolescentes en el ámbito del trabajo infantil y actuando en consecuencia (Iniciativa Regional - OIT 2021a, p.29).

Para su consecución, la estrategia desarrolla cinco ejes estratégicos y plantea distintas medidas en cada uno de ellos. En el Eje estratégico 3, de Generación y gestión de conocimiento³, se enmarca el presente *Mapeo de buenas prácticas sobre trabajo infantil y género en América Latina y el Caribe*. Además, esta línea de trabajo se enmarca dentro de los enfoques planteados en el Año Internacional para la

¹ Se estima que el 63 por ciento de las personas menores de 15 años que dedican más de 21 horas semanales a tareas de cuidado son niñas (Iniciativa Regional-OIT, 2020).

² Dicha estrategia evidencia el compromiso de la plataforma tripartita (gobiernos, organizaciones de trabajadores y de empleadores) para contribuir con la consecución de la igualdad como elemento necesario para el desarrollo de la región y la consecución del objetivo de acabar con toda forma de trabajo infantil y adolescente.

³ Su Objetivo específico es el de generar y gestionar el conocimiento para dar a conocer las causas estructurales que definen las relaciones de género interactuando con otras dimensiones e incidiendo en el trabajo infantil y adolescente.

Eliminación del Trabajo Infantil (actuar, inspirar, ampliar) y responde al Plan Estratégico 2022-2025 de la Iniciativa Regional en lo referido a los intercambios y transferencias de conocimientos en el marco de la Cooperación Sur-Sur (CSS).

De acuerdo a la EGIR, la generación de conocimiento es una contribución diferencial y un activo básico de la Iniciativa Regional; por ende, su utilización es fundamental para alcanzar sus objetivos. En este sentido, las actividades de acopio, investigación, almacenamiento, codificación y difusión de conocimientos son eficaces para combatir las desigualdades en el trabajo infantil⁴. La Iniciativa Regional diferencia entre datos (hechos, cifras), información (datos contextualizados y categorizados) y conocimiento (comprender los datos e información, experiencias, percepciones) con el fin de incidir en la toma de decisiones sobre las intervenciones para atajar las causas de la desigualdad de género (Iniciativa Regional-OIT 2021).

Este documento responde también a las conclusiones 5 y 7 y a las recomendaciones surgidas de la evaluación agrupada de los proyectos de apoyo a la Iniciativa Regional en 2021:



Recomendación (2). Promover en el marco de la CSS un mayor intercambio de experiencias, principalmente entre países de América Latina con los del Caribe.

Recomendación (3). Incorporar de una manera más efectiva el enfoque de género en la intervención de la Iniciativa Regional (OIT, 2021).

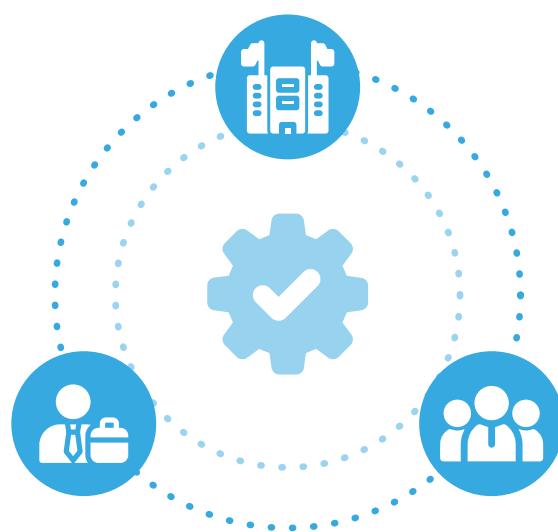
El presente documento queda estructurado en torno a seis capítulos, siendo tres de ellos los esenciales: elementos clave en los procesos de aprendizaje, metodología y buenas prácticas seleccionadas. En el capítulo sobre aprendizajes, se indaga en la conceptualización que realiza la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre buenas prácticas y se explora la importancia de las mismas como elemento clave en la gestión pública y privada; delimitando los tipos de prácticas seleccionadas en relación a *i*) su naturaleza –privada, mixta o pública–, *ii*) los sectores donde se ubican –de tipo genérico o específico, son: trabajo doméstico, agricultura, servicios, etc.–, y *iii*) el instrumento al que se asocian –actividad, programa, plan, estrategia, política, ley, etc.–. El siguiente capítulo aborda la metodología desarrollada: delimitación, elementos y limitaciones. Por último, el capítulo sobre buenas prácticas presenta las prácticas y lecciones seleccionadas de acuerdo a los criterios definidos con anterioridad.

⁴ OIT, 2007a, 2017

02.

Elementos clave en los procesos de aprendizaje, prácticas y lecciones aprendidas sobre abordajes del trabajo infantil con perspectiva de género

El trabajo infantil es una de las manifestaciones más graves de la desigualdad y del déficit de trabajo decente; es un obstáculo para el desarrollo del talento humano y el crecimiento inclusivo, y constituye un freno para alcanzar un futuro del trabajo justo y sostenible. En la actualidad, sigue constituyendo un problema mundial en el que se encuentran, según las últimas estimaciones mundiales, 160 millones de infancias –63 millones de niñas y 97 millones de niños–, de quienes 79 millones realizan trabajos peligrosos (OIT-UNICEF, 2021). En América Latina y el Caribe, aunque se ha logrado una reducción significativa de 11,3 millones de niños, niñas y adolescentes trabajadores entre los años 2000-2020, todavía existen 8,2 millones de personas entre cinco y 17 años que trabajan; de quienes 5,5 millones realizan actividades peligrosas, representando el 4 por ciento del total de ese grupo de población.



Para abordar esta realidad, la región viene desarrollando un trabajo conjunto entre gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, sociedad civil y cooperación internacional, desarrollando diversos instrumentos que complementan y enriquecen su accionar. Estos esfuerzos reconocen la existencia de sistemas complejos en los que se imbrica el trabajo infantil, y tratan de incluir en sus actuaciones diversos enfoques que atienden y reconocen las distintas variables que operan

sobre el mismo. En este sentido, la integración del enfoque de género es un aspecto clave para lograr atender las desigualdades de género presentes en las sociedades y, por ende, en el trabajo infantil.



Aprender de las experiencias que derivan de estas prácticas operativas, ejecutoras y organizacionales, es clave para prevenir futuros errores y adaptar prácticas exitosas y replicables que permitan mejorar, tanto en eficiencia como en relevancia, las intervenciones relativas al abordaje del trabajo infantil con perspectiva de género. Este conocimiento adquirido sobre los procesos y las experiencias es lo que comúnmente llamamos lecciones aprendidas. Identificar, documentar y diseminar la promoción y aplicabilidad de las lecciones aprendidas provenientes de la experiencia desarrollada por los países que componen la Iniciativa Regional, es clave en la lucha contra el trabajo infantil y en los futuros abordajes que se realicen. Sistematizar estas prácticas facilitará, en determinados contextos, la identificación de los factores de éxito (eficacia, eficiencia, sostenibilidad); las deficiencias existentes en políticas, estrategias, programas, proyectos, procesos, métodos y técnicas desarrollados; las potenciales soluciones a problemas que se repiten; y las potenciales soluciones para replicar éxitos, así como potenciales acciones para paliar potenciales riesgos (BID, 2008).

Estas lecciones aprendidas ejemplifican distintas prácticas que responden a la complejidad del problema para el que se diseñan. Así, encontramos lo siguiente: *i)* prácticas emergentes, que responden a la realidad de forma aleatoria; *ii)* prácticas novedosas, que actúan frente a la realidad sin una relación clara de causas y efectos; *iii)* mejores prácticas (o *best practices* en inglés), que suelen responder a esquemas lógicos de causa y efecto; y *iv)* buenas prácticas, que analizan la complejidad y parten del análisis de las causas para proponer respuestas adecuadas para conseguir un efecto (Snowden & Boone, 2007).

Se entiende como buena práctica con perspectiva de género cualquier actuación o acción implantada que funcione para combatir trabajo infantil, ya sea total o parcialmente, y que coadyuve a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, niñas y niños. Las prácticas deben abordar sistemáticamente las necesidades de niñas y niños, mujeres y hombres a través del análisis y la planificación de género; y deben estar diseñadas para permitir que las niñas y los niños participen por igual y se beneficien por igual de las mismas (OIT, 2007b). Éstas, pueden ser pequeñas o grandes, pueden encontrarse en cualquier nivel, y pueden ser leyes, políticas, programas, proyectos, procesos, actividades, etc.

Se pueden considerar elementos de buenas prácticas:

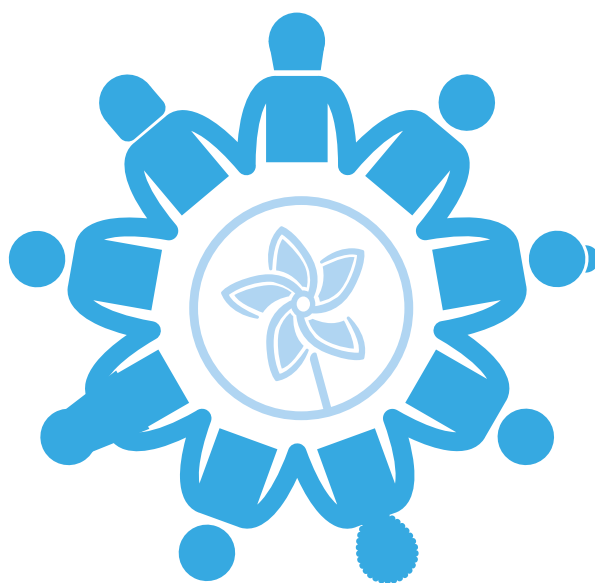
- **Análisis de género**
- **Planificación de género**
- **Recursos adecuados**
- **Cambio institucional**
- **Experiencia relevante en género**
- **Acciones específicas de género**
- **Monitoreo sensible al género**
- **Intercambio de conocimiento**

Buenas prácticas pueden ser, por ejemplo, una acción que incorpore preguntas relacionadas con el trabajo infantil y su impacto diferenciado en las encuestas de hogares; diversas actuaciones que incorporen medios para lograr que el profesorado de un entorno rural integre consideraciones sobre el trabajo infantil y la perspectiva de género en el plan de estudios; o una cláusula legal innovadora en la implementación de la legislación (OIT, 2001, 2003, 2013).

Se consideran buenas prácticas aquellas que han probado y demostrado que funcionan, siendo criterios fundamentales (OIT, 2003, 2007b, 2013, 2020) para su consideración:

- **la innovación,**
- **la eficacia y el impacto,**
- **la replicabilidad de la misma,**
- **la sostenibilidad,**
- **la relevancia, y**
- **el impulso ético –que sea ética y sensible– en el uso de recursos (humanos, financieros o materiales) en su implementación.**

Además, de acuerdo a las metodologías de la OIT (2001, 2007b, 2013, 2020) para la clasificación de buenas prácticas, se determinan tres niveles de buenas prácticas dependiendo de su grado de fundamentación y del número de situaciones diferentes en las que se ha aplicado la práctica: prácticas innovadoras, prácticas exitosamente demostradas y prácticas replicadas.



03.

Metodología

Este mapeo inicial pretende ofrecer una primera aproximación al tipo de prácticas que funcionan bien en términos de acciones contra el trabajo infantil e implementan de manera total o parcial la perspectiva de género. Para su correcto desarrollo se ha trabajado en estrecha coordinación con el equipo regional de trabajo infantil de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, en su calidad de Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional, basada en Lima y San José.



A partir de la definición de prácticas establecida por la OIT y de los criterios citados anteriormente (innovación, eficacia e impacto, replicabilidad de la misma, sostenibilidad, relevancia e impulso ético), se ha tratado de delimitar aquellas que integran la perspectiva de género y coadyuvan a la eliminación de la desigualdad de género entre niños, niñas y adolescentes.

Prácticas y propuesta de delimitación

Las prácticas seleccionadas han contribuido, en mayor o menor medida, a la eliminación de las situaciones de discriminación y la desigualdad de género presente en el trabajo infantil, y han favorecido la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, niñas y niños. Para ello, se han considerado diversos aspectos como los efectos sobre la igualdad de género, el empoderamiento, el acceso, uso y disfrute de los recursos de la acción, la participación equitativa, la deconstrucción de roles y estereotipos y el cambio transformador, la presentación de la información desagregada, etc. También se han tratado de identificar aquellas prácticas que abordan las cuestiones multicausales presentes en el trabajo infantil que transversalizan el género como un elemento clave en la erradicación del mismo, así como prácticas que eliminan la discriminación por motivos de género, raza, etnia, identidad indígena y/o discapacidad, entre otras. Además, se ha tenido en cuenta la existencia de prácticas

que presenten elementos como la innovación en objetivos, metodologías o recursos utilizados; la utilización y el diseño de metodologías de seguimiento y evaluación con indicadores de género; la replicabilidad y la sostenibilidad.

Para la realización de este mapeo, se ha partido de una exhaustiva revisión documental que contribuya a la identificación de las prácticas y, en este proceso, se han tenido en cuenta diversas fuentes de información: primarias, investigaciones previas, evaluaciones, informes, compilaciones existentes sobre el objeto de estudio y, sobre todo, numerosos documentos de política pública de rango multilateral, regional, nacional y local. También se han contemplado estudios, artículos de investigación de revistas científicas, censos, módulos y encuestas nacionales, campañas y documentación, códigos de conducta, experiencias de movimientos de infancia trabajadora, infografías nacionales de trabajo infantil, materiales relativos a metodologías de intervención, proyectos de cooperación, guías de recursos, herramientas participativas, experiencias con empresas, distintivos «sin trabajo infantil», sistemas de registro, legislación, en otras fuentes.

Con el mapeo en varias etapas –planificación; búsqueda, selección, organización y disposición de fuentes de información para su tratamiento; organización, análisis e interpretación de la información; y realización del documento y presentación de los resultados– la documentación se ha elegido y analizado siguiendo los criterios de la OIT publicados en 2020 para capturar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas emergentes:

Elementos clave

| Lecciones aprendidas | Buenas prácticas |
|---|---|
| Una lección aprendida se basa en una experiencia positiva o negativa por parte de un proyecto o programa. | Una buena práctica emergente debe demostrar resultados consistentes y exitosos y un impacto medible. |
| Una lección aprendida debe especificar el contexto del que se deriva y dentro del cual puede ser relevante para uso futuro. | Una buena práctica emergente implica una lógica mapeada que indica un proceso de causa-efecto claro a través del cual es posible derivar un modelo o metodología para la replicación. |
| Una lección aprendida explica cómo o por qué algo funcionó o no funcionó. | Una buena práctica emergente está respaldada por evidencia documentada de beneficio sostenible. |
| Una lección aprendida debe indicar qué tan bien contribuye a los objetivos más amplios del proyecto o programa. | Una buena práctica emergente tiene una contribución establecida y clara a los objetivos de las políticas de la OIT y demuestra cómo esa política o práctica se alinea, directa o indirectamente, con las necesidades de los beneficiarios o grupos destinatarios pertinentes. |

Fuente: OIT, 2020, p.3

En cada país, se han tenido en cuenta aquellas normas, estrategias, planes, programas, proyectos, iniciativas, etc., relativas al objeto de estudio, tanto en el ámbito público como privado.

Además, estas acciones y medidas específicas que abordan la prevención y erradicación del trabajo infantil se pueden dividir en función de su carácter: privado, mixto y público. Aquellas de carácter privado pueden ser, por ejemplo, actuaciones desarrolladas por el tejido empresarial: protocolos, formación, acciones de sensibilización, medidas de acción positiva, medidas de conciliación, que favorecen la consecución de la igualdad de oportunidades. Aquellas de carácter mixto son las distintas actuaciones desarrolladas por actores de diverso rango –tanto público como privado– como programas de educación con perspectiva de género desarrollados por organizaciones de la sociedad civil con apoyo público, actuaciones públicas con apoyo internacional, etc. Por último, aquellas de carácter público son acciones desarrolladas por organismos gubernamentales de distinto rango –como servicios de intervención a niños, niñas y adolescentes con enfoque transversal hacia la persona– y actuaciones desarrolladas, módulos o encuestas que tratan de visibilizar aquel trabajado invisibilizado –como el trabajo doméstico– para incidir en el desarrollo de políticas públicas.

Esta variedad de actuaciones y prácticas se pueden clasificar, a su vez, según en dos categorías adicionales: según su sector específico –minería, construcción, agricultura, residuos, trabajo doméstico, trata, servidumbre por

deudas, reclutamiento forzoso de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación económica, etc.–; y según el tipo de instrumento al que se asocian –actividad, programa, plan, estrategia, política, ley, etc.–.

La muestra de países

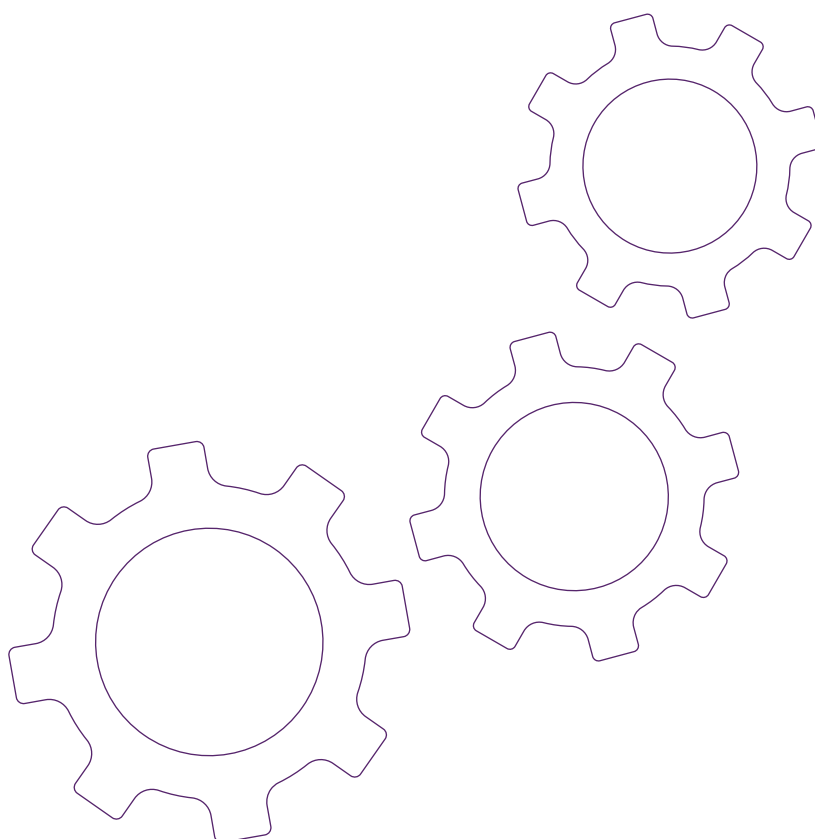
La selección de la muestra de países se ha realizado de forma coordinada con la Red de Puntos Focales de la Iniciativa Regional y siguiendo los criterios institucionales de dicho instrumento, así como de información obtenida del análisis de fuentes primarias y secundarias. Las prácticas seleccionadas también han seguido los criterios de representatividad geográfica, existencia de prácticas que hayan transversalizado la perspectiva de género en el trabajo infantil, y existencia de compromiso y voluntad política con relación al trabajo infantil. En cada país, se han tenido en cuenta aquellas normas, estrategias, planes, programas, proyectos, iniciativas, etc., relativas al objeto de estudio, tanto en el ámbito público como privado, de acuerdo al carácter tripartito de la Iniciativa Regional.



Limitaciones

Para la realización del presente mapeo se han encontrado numerosas limitaciones, fundamentalmente de tipo cuantitativo. Tras realizar una exhaustiva búsqueda de diverso rango de prácticas que hayan incorporado, desde el diseño, la perspectiva de género como variable fundamental a tener en cuenta en el enfrentamiento del trabajo infantil, se ha detectado que la mayoría de las mismas son neutras al género. Esto significa que las prácticas pueden reconocer las desigualdades de género y ser sensibles a éste, pero que no tienen una determinada acción sobre las mismas. Se ha logrado identificar un número limitado de prácticas que: *i)* son positivas al género (es decir, que reconozcan las normas de género que interactúan en todos los elementos existentes cuando se aborda el trabajo infantil); *ii)* consideran las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes; *iii)* son transformadoras de género; y *iv)* actúan y transforman las relaciones y normas de género, los roles asignados a hombres, mujeres, niñas y niños desde que nacen.

Esta evidencia pone de manifiesto la necesidad de dar un paso más en la transversalidad, pasando del reconocimiento a la acción. No sólo es necesario visibilizar la realidad diferenciada de niños, niñas y adolescentes; sino que también deben emprenderse actuaciones que traten de corregir estas desigualdades.



04.

Buenas prácticas

Las prácticas que se presentan a continuación ofrecen resultados sobre la transversalidad de género –desde el diseño de las actuaciones hasta la aplicación y posterior medición de las mismas– y sobre las transformaciones e impactos en el cambio de roles, estereotipos y desigualdades de género presentes en el trabajo infantil. Estas prácticas han partido de un diagnóstico previo en el que la variable de género se ha tomado en cuenta para el diseño posterior de las intervenciones, y se han alineado con los objetivos de las políticas de la OIT y con las necesidades de los grupos destinatarios pertinentes. Además, de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en concreto a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y la Meta 8.7, las prácticas seleccionadas abordan el trabajo infantil de forma interrelacionada con otras metas presentes en los ODS, como pueden ser aquellas relativas al ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 4 Educación y ODS 5 Igualdad.

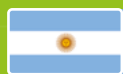




Las buenas prácticas seleccionadas⁵ responden al doble objetivo de contribuir con la erradicación del trabajo infantil y con la eliminación de las situaciones de discriminación y desigualdad de género presentes en el mismo. Así, estas buenas prácticas combinan diversas metodologías que aportan importantes resultados para avanzar en las metas propuestas.

⁵ En este mapeo se han seleccionado buenas prácticas en Argentina, Bolivia, Colombia y Uruguay.

Buena práctica N.1



Estudio sobre la perspectiva de género en el trabajo infantil en el área metropolitana de Buenos Aires, Argentina



País, año de creación y vigencia

Argentina, Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)⁶, 2021

Institución(es) responsable(s)

OIT

Breve descripción de la buena práctica

Este estudio busca comprender, desde una perspectiva de género, la influencia que ejercen las condiciones de vida de las familias, las trayectorias laborales de las personas adultas, la división sexual del trabajo en los hogares sobre los vínculos que establecen niños, niñas y adolescentes con el trabajo, y la construcción de las expectativas y los imaginarios respecto de sus oportunidades laborales futuras.

El estudio adopta una estrategia metodológica cualitativa para el análisis de las entrevistas en profundidad realizadas a personas adultas y a niños, niñas y adolescentes de hogares del AMBA en 2020, año del comienzo de la pandemia de COVID-19 (Aspiazu & Labrunée, 2021). Los resultados han sido generados por la OIT como parte del Proyecto de medición, sensibilización y compromiso político para acelerar la acción contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso (MAP16) en el que se enmarca el informe.

Se toma como base el paradigma interpretativo, que permite un abordaje profundo y una mayor flexibilidad en el proceso de investigación –contando como antecedentes los *childhood studies* o estudios de la infancia– para abordar el trabajo infantil (Rausky y Fatou, 2017), al considerar el punto de vista de niños, niñas y adolescentes en las investigaciones sociales.

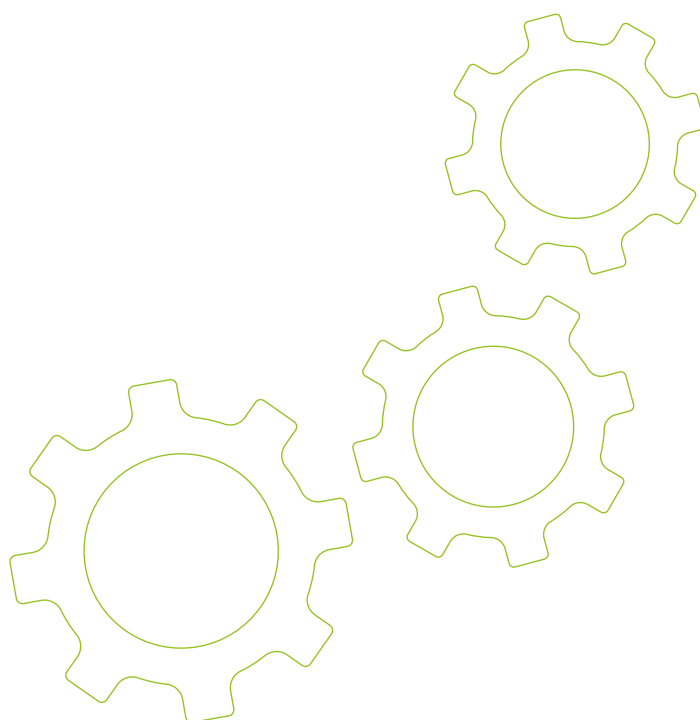
⁶ El AMBA es la zona urbana común que conforman la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y 40 municipios del Conurbano de la provincia de Buenos Aires que se ubican alrededor de CABA.

Se destacan los estudios de Arza, 2020; Ernst y López Mourelo, 2020; Poy, 2021, que dan cuenta de cómo este contexto de pandemia acentuó las desigualdades socioculturales –sobre todo, las menos visibles como la distribución de tareas y los tiempos de cuidado en la familia– y trajo consecuencias sobre las desigualdades de género y las intergeneracionales. También considera los análisis realizados durante el año 2020 sobre el impacto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) por la pandemia de COVID-19. Del mismo modo, son referentes los estudios de Muñiz Terra, 2015; Zibecchi, 2014 y Rausky, 2021.

Condiciones y contexto relevantes

El estudio indagó en la incidencia de la dimensión de género sobre el trabajo infantil y en las expectativas de niñas, niños y adolescentes sobre sus futuros laborales, teniendo en cuenta el particular contexto de pandemia y las restricciones que impactaron fuertemente en la economía, el empleo y la reproducción social de los hogares entrevistados. Así, se muestran como antecedentes estrechamente ligados a la coyuntura unos estudios recientes que describen los impactos de la pandemia sobre niños, niñas y adolescentes. Uno de ellos es la Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en los hogares con niños, niñas y adolescentes, elaborada por UNICEF y aplicada en abril de 2020 en el AMBA.

Con respecto a la aplicabilidad, es importante tener en cuenta la metodología. Como se ha mencionado previamente, la unidad de estudio son los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica en los que convive, al menos, un niño, una niña y/o un/a adolescente con edades entre 13 y 17 años que realiza tareas productivas en el AMBA. Como referencias se emplean la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2016-2017, y las fuentes bibliográficas que generan resultados en cuanto a discursos, prácticas, experiencias y costumbres de las familias, las cuales ponen en evidencia las desigualdades de género y dan lugar a la introducción temprana de niños, niñas y adolescentes en el trabajo para el mercado y/o el trabajo dentro del ámbito familiar.



Perspectiva de género en el trabajo infantil, 2021



Tipología

- Investigación de trabajo infantil con perspectiva de género
- Metodología cualitativa
- Naturaleza pública



Combate el trabajo infantil

- Realiza un enfoque de valoración crítica del trabajo infantil recopilando discursos y percepciones sobre el trabajo infantil, así como inserciones y expectativas de las trayectorias laborales.
- Comprende las situaciones de trabajo infantil desde un enfoque constructivista, situándolo histórica, política y culturalmente.



Coadyuva a la igualdad real

- Detecta las necesidades y percepciones a través del análisis y la planificación de género.
- Diseño que permite que niñas y niños participen y se beneficien por igual, mediante la recogida de sus percepciones acerca de la participación laboral, trayectorias generalizadas y la recomendación de políticas públicas con perspectiva de género.



Elementos

Análisis de los efectos de la acción de desarrollo sobre las relaciones de género en la comunidad en general.

- Análisis de género
- Planificación de género
- Recursos adecuados
- Recomendaciones para cambio institucional (en las políticas públicas)
- Experiencia relevante en género
- Acciones específicas de género en las políticas públicas y en las acciones con las y los empleadores



Aportes relevantes

- Visibiliza desigualdades de género en el mercado laboral, las inserciones y las trayectorias laborales y la división sexual del trabajo en los hogares.
- Aporta comprensión sobre la socialización de género, la reproducción de estereotipos y de roles que impactan en la formación y el desarrollo laboral de niños, niñas y adolescentes, y en su futuro con diferencias de género.
- La participación equitativa de niños, niñas y adolescentes, mujeres y hombres, aplicando metodología cualitativa desagregada permite visibilizar y entender las desigualdades de género.

Criterios fundamentales



- Innovación: investigación que combina el trabajo infantil con la perspectiva de género desde su planificación.
- Replicabilidad: metodológicamente adaptable a los distintos contextos.
- Relevancia: tiene carácter complejizador al incorporar la variable de género y sus resultados.



Clasificación OIT

- Práctica innovadora
- Práctica replicable



Relación causa-efecto

Podemos entender este estudio como una aportación que pretende entender la realidad del trabajo infantil a través del análisis de género, indagando en sus influencias para comprender los efectos causados. La investigación podría ayudar a comprender –y, posteriormente, transformar– las relaciones, normas y roles de género.



Impacto medible

El estudio se realiza en el contexto de pandemia que ha provocado importantes impactos sobre la situación de niños, niñas y adolescentes. Un elemento diferenciador es que esta investigación ha contemplado, desde el diseño, la variable de género; por lo tanto, se obtienen impactos de género diferenciados que recogen condicionantes, significados y motivaciones del trabajo infantil; tareas realizadas, roles y estereotipos de género, expectativas y trayectorias; así como impactos en las inserciones laborales y la economía familiar, las trayectorias laborales y la conciliación entre el trabajo remunerado y no remunerado. También se dedica un apartado al ámbito de la educación. Estos resultados pueden verse reflejados en políticas públicas que mantengan ese impacto de género diferenciador.



Personas beneficiarias

De forma directa, exponemos la muestra de la investigación, que contó con 46 entrevistas en profundidad a diferentes miembros de 17 hogares en situación de vulnerabilidad social, en los cuales conviven, al menos, una niña, niño y/o adolescente de 13 a 17 años que realizan tareas productivas y/o reproductivas en el AMBA y que viven con sus madres, padres, abuelos y/o abuelas. Así, acorde a criterios metodológicos que mantengan criterios de representatividad en la muestra, la extrapolación podría realizarse a contextos de similares características en el territorio argentino, pretendiendo abarcar a la población argentina entre 13 y 17 años que trabaja con las condiciones que se presentan en este estudio.



Potencial de replicación y transferencia

El estudio reflexiona sobre el trabajo infantil como una realidad que se construye histórica, política y culturalmente, donde las relaciones de género ocupan un papel importante tanto en las decisiones de las familias de propiciar la inclusión de niños, niñas y adolescentes en el mercado de trabajo en forma temprana, como en las tareas que llevan a cabo, el espacio y las condiciones en que las realizan y las expectativas respecto de su vinculación con la educación y con sus trayectorias laborales y vitales futuras. Así, indagar en estas cuestiones se torna replicable y transferible; siempre teniendo en cuenta que esta investigación específica contiene una metodología precisa al ubicarse en un contexto determinado en el que las familias se encuentran en situación de vulnerabilidad social y con dificultades económicas, así como con inserciones laborales en condiciones de precariedad; pues estos hechos influyentes en los resultados.



Otros comentarios relevantes

La investigación contiene un apartado de recomendaciones de políticas donde se destacan posibles acciones a efectuar por parte del Estado, políticas públicas que mejoren la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes y sus familias, y sugerencias a ampliar sus perspectivas y expectativas futuras, con una mirada puesta en la igualdad de género.



Buena práctica N.2



Estudio sobre trabajo doméstico de niños, niñas y adolescentes en hogares de terceros en Estado Plurinacional de Bolivia



País, año de creación y vigencia

Estado Plurinacional de Bolivia, 2014

Institución(es) responsable(s)

OIT, Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar Bolivia (FENATRAHOB), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS). Investigación realizada por el Instituto de Investigación e Interacción Educativa, Carrera de Ciencias de la Educación, Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

Breve descripción de la buena práctica

El estudio pretende impulsar la generación del conocimiento y sensibilizar a autoridades gubernamentales, empleadores y trabajadores, y población en general, sobre el estado y/o situación de niños, niñas y adolescentes que se encuentran desarrollando trabajo doméstico en hogares de terceros, así como realizar un análisis con perspectiva de género (Instituto de Investigación e Interacción Educativa, Universidad Mayor de San Andrés, 2014).

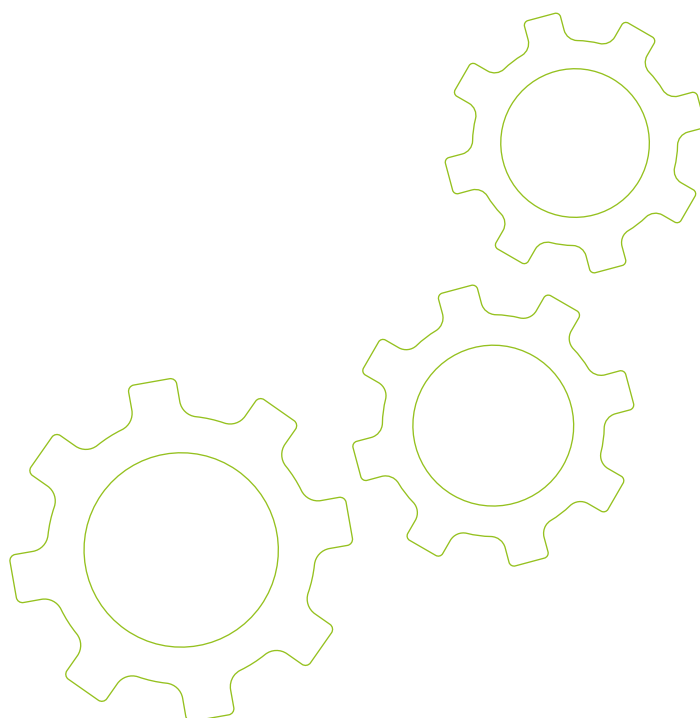
Los resultados del estudio reflejan las características sociales de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil doméstico: procedencia, condiciones laborales, actividades y jornadas de trabajo, vinculación a programas educativos, etc. El estudio revela situaciones de servidumbre y arroja datos preocupantes sobre explotación, violencia y vulneración de derechos educativos y de salud.

Condiciones y contexto relevantes

La situación del trabajo infantil en el Estado Plurinacional de Bolivia es compleja porque se trata de una realidad en la que afloran situaciones de sobrevivencia, pobreza, migración, cultura, desintegración familiar, violencias, etc., que inducen y obligan, en muchos casos, a niños, niñas y adolescentes a iniciarse en el mercado laboral a temprana edad; enfrentados a un contexto que les invisibiliza como sujetos de derechos. Así, esta población se encuentra en una situación y/o condiciones de alta vulnerabilidad por encontrarse, en un alto porcentaje, en el sector de la informalidad.

En este contexto, el trabajo doméstico infantil es considerado como un trabajo que puede implicar alto riesgo: largas jornadas de trabajo y labores domésticas que, en la mayoría de las ocasiones, van acompañadas de maltrato psicológico y distintas formas de violencia: verbal (gritos, insultos, amenazas y lenguaje obsceno, racismo y discriminación), física (tirones del cabello, castigo físico, privación de alimentos y salidas) y económica con descuentos salariales, entre los hechos más recurrentes; llegando incluso al acoso y violencia sexual en casos excepcionales.

La información procedente de fuentes primarias a partir de las encuestas aplicadas y los testimonios recogidos hacen posible dar respuestas pertinentes a las necesidades de niños, niñas y adolescentes, así como diseñar políticas públicas más adecuadas para mejorar sus condiciones de vida, garantizando su pleno desarrollo.



Estudio sobre trabajo doméstico de niños, niñas y adolescentes en hogares de terceros en Bolivia, 2014



Tipología

- Investigación de trabajo infantil doméstico
- Metodología cuantitativa y cualitativa
- Naturaleza público-privada



Combate el trabajo infantil

- Impulsa la generación de conocimiento del trabajo infantil doméstico en casa de terceros y la sensibilidad de las situaciones reveladas que responden, en algunos casos, a situaciones de violencias y servidumbre.
- Define el trabajo doméstico infantil y visibiliza tanto las situaciones permitidas legalmente como las que vulneran derechos, haciendo hincapié en niñas y niños que no alcanzan la edad mínima de admisión al empleo (menores de 14 años).



Coadyuva a la igualdad real

- Identifica las necesidades a través del análisis y la planificación de género para luego analizar las relaciones de poder en el trabajo infantil doméstico, concebido como un trabajo no productivo, fácil de realizar, carente de valor intelectual y creativo, e infravalorado por no ajustarse al canon de provisión considerado masculino.
- Contempla un enfoque de género que analiza la feminización del trabajo doméstico. Contempla un enfoque de derechos humanos y de la niñez y adolescencia y un enfoque intra e intercultural



Elementos

- Análisis de género
- Planificación de género
- Recursos adecuados
- Cambio institucional
- Experiencia relevante en género



Aportes relevantes

- El estudio evidencia que el trabajo de las niñas y las adolescentes trabajadoras en hogares de terceros está enmarcado en una forma de sobreexplotación laboral, recibiendo sueldos por debajo del mínimo nacional, sin descanso, con contratos verbales; así como en situaciones de violencia y falta de información sobre derechos laborales.
- La estrategia recolecta información simultánea: carácter cuantitativo (información estadística) y percepciones de niños, niñas y adolescentes involucradas en la problemática estudiada (información cualitativa).

- Constata de la reproducción de roles tradicionales de género asociados a las niñas y las adolescentes en labores domésticas como opción laboral, produciendo maltratos, discriminación y violencia.
- Realiza un aporte muy importante para el debate y establecimiento de políticas públicas, programas y planes dirigidos a la prevención y erradicación del trabajo doméstico infantil y adolescente en hogares de terceros, particularmente desde el ámbito de la educación, la salud y la protección social.

Crterios fundamentales



- Innovación: permite incorporar el trabajo infantil doméstico a la agenda pública para añadir nuevas recomendaciones de políticas. Su metodología mixta ha permitido desarrollar una estrategia de recolección de información simultánea, de carácter cuantitativo o cualitativo, válida y confiable, que permite un análisis y comprensión global de la problemática.
- Replicabilidad: puede utilizarse en otros contextos y zonas del país y en otros países.
- Relevancia: visibiliza datos inexistentes hasta el momento.



Clasificación OIT

- Práctica innovadora
- Práctica replicable



Relación causa-efecto

Este estudio muestra la compleja realidad social, cultural y económica en el país, y evidencia cómo ésta afecta al desarrollo del trabajo doméstico en hogares de terceros, realizado por niños, niñas y adolescente. La intención de generar conocimiento y sensibilizar sobre las situaciones y vulneraciones que padecen niñas, niños y adolescentes mediante el análisis de género realizado, puede plasmarse en resoluciones y transformaciones que contemplen la perspectiva de género.



Impacto medible

El estudio visibiliza impactos en el desarrollo de su educación, su salud, su desarrollo integral, y en proyectos, expectativas, oportunidades para el futuro laboral. El trabajo doméstico infantil y adolescente en hogares de terceros denota situaciones inadmisibles debido a la edad en la que se inicia, de acuerdo al Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), o a las circunstancias en las que se desarrolla, de acuerdo al Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

Alrededor del 64 por ciento de las niñas encuestadas se iniciaron en el trabajo doméstico en hogares de terceros antes de los 14 años, lo que constituye un mayor riesgo en la vulneración de sus derechos y la explotación laboral. El 71 por ciento de las niñas y las adolescentes encuestadas manifestó haber sufrido maltrato y humillaciones, castigos, violencia física, verbal, lo que parece estar fuertemente vinculado al trabajo doméstico en hogares de terceros. El 23 por ciento ha abandonado el ámbito educativo. El 60 por ciento de ellas cubren sus gastos de salud, sólo cuentan con contratos verbales y están expuestas a objetos peligrosos durante sus actividades laborales.



Personas beneficiarias

El estudio fue elaborado a partir de un diagnóstico inicial en el que se aplicaron un total de 1 900 encuestas en los municipios de La Paz (ciudad de la Paz y El Alto), Cochabamba (ciudad de Cochabamba), Sucre (ciudad de Sucre) y Santa Cruz (ciudad de Santa Cruz), con un total de 380 encuestas por ciudad mencionada. También se han aplicado entrevistas a informantes clave, entrevistas personales e historias de vida de niños, niñas y adolescentes trabajadores en hogares de terceros, así como de ex trabajadoras o trabajadoras adultas asociadas a la Federación Nacional de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB). Por lo tanto, se puede considerar a esta muestra una representación de la población urbana que se encuentra en esta situación.



Potencial de replicación y transferencia

El presente estudio puede replicarse en contextos en los que el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros sea una realidad, independientemente de que existan datos que aporten determinada información. Se pueden contemplar muestras urbanas y rurales con la finalidad de aportar debate y establecimiento de políticas públicas, programas y planes dirigidos a la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente en el trabajo doméstico particularmente desde el ámbito de la educación, la salud y la protección social.



Otros comentarios relevantes

El estudio ofrece conclusiones que permiten establecer algunas recomendaciones importantes que apuntan a un mayor control y esfuerzo para cumplir con la normativa nacional e internacional, siendo especialmente preocupantes las condiciones del trabajo, la edad de inicio y la exposición de peligros.



Buena práctica N.3



Procedimiento para la atención a través de los equipos móviles de protección integral (EMPI), trabajo infantil, Colombia



País, año de creación y vigencia

Colombia, 2013-2021

Institución(es) responsable(s)

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)⁷ y Centros Zonales⁸ para el restablecimiento de derechos

Breve descripción de la buena práctica

El objetivo general es promover el restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, o de alta permanencia en calle y vida en calle, a través de la intervención psicosocial a las familias, y la coordinación y articulación con los agentes del SNBF y Centros Zonales para el restablecimiento de derechos. Dicho objetivo se elaboró observando las particularidades y contextos urbanos y rurales en torno al acceso a la educación, los servicios y las dinámicas de los procesos económicos.

⁷ Es el conjunto de agentes, de instancias de coordinación y articulación, y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

⁸ Los Centros Zonales son puntos de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), los cuales se encuentran en diversos municipios del país.

Esta acción corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuya misión es promover el desarrollo y la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como fortalecer las capacidades de jóvenes y familias como actores clave de los entornos protectores y como principales agentes de transformación social. Todo esto se implementa desde la Dirección de Protección a través de programas y estrategias que conducen al restablecimiento y la garantía de sus derechos. Desde 2013, la Dirección de Protección y la Subdirección de Restablecimiento de Derechos se propuso la implementación de los Equipo Móvil de Protección Integral (EMPI)-Trabajo Infantil⁹ para que, en el marco de la protección integral y siguiendo el marco normativo internacional y nacional, se desarrollen acciones de reconocimiento, garantía, prevención y restablecimiento de derechos de infancia, materializados a través de las acciones desarrolladas por los profesionales integrantes de la estrategia y la gestión con los agentes del SNBF.

Condiciones y contexto relevantes

Cada EMPI-Trabajo Infantil cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinar que se determina de acuerdo con las características y particularidades del territorio. Los enfoques que las y los profesionales deben observar corresponden a los incorporados por el ICBF en el Modelo de Enfoque Diferencial, los establecidos en las políticas públicas relacionadas con niñas, niños, adolescentes y familias, y los definidos en los lineamientos¹⁰ aprobados por el ICBF.

Adicionalmente, teniendo en cuenta estimaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)¹¹ y las particularidades de las afectaciones del trabajo infantil hacia las niñas y los adolescentes y su mayor participación en la tasa de trabajo infantil por oficios del hogar (15 horas o más a la semana), el enfoque de género es uno de los principales a observar en las intervenciones a realizar por parte de la estrategia.

⁹ Siguiendo el art. 7 de la Ley N°1098 de 2006, Protección Integral, se desarrollará la acción afirmativa de los derechos de niños, niñas y adolescentes: reconocimiento, garantía, prevención y restablecimiento, materializados a través de las acciones desarrolladas por los profesionales integrantes de la estrategia y la gestión con los agentes del SNBF.

¹⁰ Los dominios específicos de los lineamientos técnico-administrativo-misionales son: político, legal y administrativo; gestión organizacional: intra, inter-institucional e intersectorial; sociocultural e histórico; paradigmático; epistemológico; teórico y conceptual; metodológico: modelos y técnicas de atención; y normativa y de estandarización.

¹¹ Desde el año 2001, el DANE viene realizando la investigación de trabajo infantil reportando indicadores concretos, teniendo una importancia vital para el desarrollo de política de infancia y adolescencia en el país. La Dirección de Protección reporta al indicador del DANE (oficios del hogar).

Procedimiento para la atención a través de los equipos móviles de protección integral (EMTI), Trabajo Infantil, 2013-2021



Tipología

- Estrategia derivada de un procedimiento de diagnóstico e intervención psicosocial derivado de política pública nacional
- Naturaleza pública



Combate el trabajo infantil

- Identifica problemáticas de niñas, niños y adolescentes asociadas con las situaciones de trabajo infantil, de alta permanencia en calle y vida en calle, teniendo en cuenta características y particularidades, generando acciones coordinadas y articuladas con las entidades territoriales y demás agentes del SNBF.
- Identifica e interviene desde un ámbito psicosocial a las familias; fortaleciéndolas, superando las inobservancias, amenazas o vulneraciones y realizando el seguimiento a los compromisos familiares y territoriales establecidos.



Coadyuva a la igualdad real

- Contiene necesidades a través del análisis y la planificación de género, incorporando un diagnóstico integral con perspectiva de género para evitar cualquier tipo de discriminación.
- Permite incidir en complejidades que resultan de las intersecciones entre situaciones, condiciones y vulnerabilidades de la población con la que se trabaja.
- Propone un enfoque diferencial de derechos que pretende mejorar la capacidad de respuesta institucional para abordar dichas intersecciones de la población sujeto de atención, identificando discriminaciones y vulnerabilidades específicas como ser niño, niña o adolescente indígena, con diversidad funcional u otras características determinadas, desarrollando actuaciones acordes con esas realidades identificadas que permiten generar factores de protección.



Elementos

- Análisis de género
- Planificación de género
- Recursos adecuados
- Cambio institucional

Aportes relevantes



- El enfoque diferencial de derechos es una herramienta para delimitar los mecanismos de responsabilidad y de garantía para la igualdad, la no discriminación y la participación, así como para brindar poder a los grupos tradicionalmente excluidos y marginados.
- Aporta trabajo interdisciplinar para integrar la experiencia práctica de atención adquirida en los diferentes programas respecto a grupos (especialmente vulnerables), desarrollando actuaciones acorde con las realidades identificadas, que permiten generar factores de protección.
- Reconoce la población diversa y los derechos que le protegen para visibilizar, profundizar o ajustar la oferta programática y armonizarla con las políticas públicas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar; promoviendo la equidad y la no discriminación bajo el principio de corresponsabilidad del Estado, la sociedad y las familias frente a este propósito, hasta impactar en la cultura organizacional del ICBF y del SNBF en su función de coordinación y articulación de las instituciones que lo conforman.

Criterios fundamentales



- Innovación: por los objetivos, metodologías y recursos utilizados.
- Replicabilidad: es eficaz en el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes al realizar diagnósticos e intervenciones y abordar la intervención psicosocial de las familias.
- Relevancia: tiene miras a eliminar la discriminación por motivos de raza, género, etnia, identidad indígena y discapacidad. Resalta la necesidad de transversalizar las complejidades territoriales y los enfoques de derechos, género, infancia, mediante el enfoque diferencial.



Clasificación OIT

- Práctica innovadora
- Práctica replicable

Relación causa-efecto



Este procedimiento contempla una práctica transformadora ya que aborda la complejidad territorial colombiana en sus aspectos sociales políticos, económicos, culturales, etc., así como sus influencias en las realidades de niños, niñas y adolescentes y sus familias. Abordarlas, desde el inicio, con enfoques que contemplan las diversidades puede hacer que obtengamos resultados inclusivos y coherentes con el contexto colombiano y que generan transformaciones en las relaciones de género y en la interseccionalidad de las mismas.

Impacto medible



Con respecto a los impactos reportados, se ha logrado retirar a niñas, niños y adolescentes del trabajo infantil, así como fortalecer a las familias con entornos protectores para esta población.

El personal del SNBF ha mejorado las competencias y habilidades técnicas en los territorios, frente a su responsabilidad en la protección integral de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento a las familias. También se ha apoyado, entre instituciones, en la implementación de los proyectos sociales.

Personas beneficiarias



Según las Direcciones Regionales del ICBF, con fecha de mayo 2021 y teniendo en cuenta el año 2020, se realizaron atenciones con un total de 7 018 Asistencias y Asesorías a las Familias (AAF), 1 772 Reportes de Amenazas y Vulneración de Derechos (RAVD) y 482 Solicitudes de Restablecimiento de Derechos (SRD). Se han identificado, desde 2017, un total de 19 306 niños, niñas y adolescentes en 604 municipios, con 4 616 jornadas puestas en práctica por 203 equipos y profesionales (datos de la Dirección de Protección del ICBF).

Potencial de replicación y transferencia



El EMPI es una buena práctica que podría tener ser replicable en otros contextos de la región, adaptando los recursos e intervenciones sobre la base de las especificidades territoriales de la población y teniendo en cuenta la estructuración del sistema de protección y bienestar en concreto. Ciertamente, los lineamientos de intervención en esta práctica son concretos y se encuentran transversalizados porque parten desde los organismos que dirigen las políticas de actuación. Así, se requiere de un trabajo profundo para poner en práctica el procedimiento, así como de una articulación y coordinación con distintos agentes políticos tanto a nivel local, regional como estatal; sin perder de vista el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y su alta permanencia y vida en calle, realizando intervenciones con personal multidisciplinar con las familias.

Otros comentarios relevantes



El ICBF ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de la paz en Colombia. La estrategia EMPI contribuye, en los territorios, a los avances en la implementación del Acuerdo de Paz, específicamente sobre el punto 1 del Acuerdo relacionado con «Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral»: 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa; 1.6.7. Erradicación del trabajo infantil.

Buena práctica N.4



II Plan nacional para la erradicación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
100 acciones acordadas, Uruguay



País, año de creación y vigencia

Uruguay, 2016-2021

Institución(es) responsable(s)

Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual, Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia (CONAPEES)¹²

Breve descripción de la buena práctica

Contribuir a visibilizar y transformar las condiciones de producción y reproducción de la explotación sexual comercial mediante la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y el desarrollo de sistemas integrales que permitan garantizarlos (Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual, Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia, 2016).

En la última década, se han realizado acciones en torno a la problemática de la explotación sexual comercial y no comercial. Algunas de ellas se han enmarcado en políticas públicas respaldadas por el CONAPEES, mientras que otras se han realizado por organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil.

¹² Órgano interinstitucional, creado en 2004, que elabora, propone y articula políticas públicas en relación con la problemática social que configura la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Está presidido por el Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay (INAU); integrado por el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Turismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República, la Administración Nacional de la Educación Pública y la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG); y asesorado por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente (IIN-OEA) y el Fondo de las Naciones Unidas de la Infancia (UNICEF). Adicionalmente, se ha invitado a la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE).

El primer Plan que trató estas temáticas fue elaborado en 2007 y replanificado en 2011, teniendo vigencia hasta 2015. También es destacable el trabajo de sistematización de aprendizajes y consulta que tuvo como producto la publicación del Modelo de atención de INAU para situaciones de explotación sexual comercial infantil y trata de niñas niños y adolescentes con fines de explotación sexual comercial (2012).

Condiciones y contexto relevantes

Fruto del trabajo interinstitucional entre diversos organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil y organismos de la cooperación internacional que lo integran, se genera un proceso de construcción participativa y de compromiso asumido en el enfrentamiento de la explotación sexual comercial y no comercial. Se identifican, críticamente, el conocimiento y las prácticas acumuladas durante los últimos doce años para evitar que niños, niñas y adolescentes sean convertidos en objetos que circulan en el mercado del sexo.

Enmarcado en una perspectiva de género, de derechos humanos, generacional, y en el principio del interés superior de niños, niñas y adolescentes, este Plan pretende materializar, a través de subprogramas y acciones, una política pública de alcance territorial nacional garante de derechos.

Mediante una metodología cualitativa, se realizaron entrevistas, talleres participativos y reuniones de validación y profundización con organismos y personas participantes del CONAPEES para validar el Plan en cuestión.



II Plan nacional para la erradicación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. (2016-2021). 100 acciones acordadas



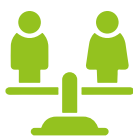
Tipología

- Política pública nacional
- Metodología cualitativa
- Naturaleza pública



Combate el trabajo infantil

- Genera un marco de protección, materializando subprogramas y acciones de una política pública de alcance territorial nacional garante de derechos que lucha contra *i)* la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, sus modalidades y *ii)* los factores de producción y reproducción que implican la concepción de niños, niñas y adolescentes como objetos de consumo naturalizando, legitimando la violencia hacia ellas y ellos.



Coadyuva a la igualdad real

- Contiene una perspectiva de derechos humanos que integra las especificidades territoriales, la perspectiva generacional, de género, de diversidad sexual, de discapacidad y la étnico-racial. Se contemplan las relaciones desiguales de poder entre los sexos, sostenidas en una cultura que privilegia al varón sobre la mujer. El enfoque de género permite buscar que los resultados obtenidos apunten hacia una mayor equidad entre mujeres y hombres.
- Contempla un enfoque generacional que es cuestionador, basándose en la consideración de que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos, activos y protagónicos; y no objetos de protección y tutela. Desde este enfoque, se requiere considerar las responsabilidades de las personas adultas para con niñas, niños y adolescentes, anteponiendo su interés superior.



Elementos

- Análisis de género
- Planificación de género
- Recursos adecuados
- Cambio institucional
- Experiencia relevante en género
- Acciones específicas de género



Aportes relevantes

- Incorpora tanto la perspectiva de género como la generacional para contemplar las construcciones relacionales interpersonales, desde la garantía de derechos.
- Visibiliza una problemática social contrastada que vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes, que genera consecuencias psicológicas, sociales y físicas, y que promueve mayores niveles de vulnerabilidad; debiendo, así, formar parte de la agenda pública.
- Genera acuerdos, articulaciones y acciones a nivel local, nacional y regional con redes de trabajo interinstitucionales para favorecer mejores y más efectivas prácticas de erradicación vinculadas a la problemática de violencia y violencia sexual, así como acuerdos de Cooperación triangular o Sur-Sur.
- Articula y coordina a organismos institucionales, sociedad civil, sector de la cooperación, instancias judiciales y de protección de la infancia para promover y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en materia de explotación sexual comercial.



Criterios fundamentales

- Innovación: abordaje de algunas de las peores formas de trabajo infantil –como la explotación sexual comercial y no comercial de la infancia y adolescencia– y por aporte de acciones concretas.
- Replicabilidad: cuenta con voluntad política, y articula y coordina distintos agentes involucrados en las temáticas a tratar.
- Relevancia: realiza incidencia social y política.
- Impulso ético y sensible: desarrolla la promoción y protección de niños, niñas y adolescentes ante una temática especialmente denigrante.



Clasificación OIT

- Práctica innovadora
- Práctica replicable



Relación causa-efecto

El Plan responde a la necesidad de aportar acciones concretas con enfoque de género y generacional que desnaturalicen –y, por lo tanto, transformen– las diversas relaciones de poder y que garanticen los derechos de niños, niñas y adolescentes ante las situaciones de vulneración generadas por la explotación sexual comercial y diversas formas de expresión de violencias, las cuales producen y reproducen el sistema de discriminación y desigualdad, y consideran como mercancías los cuerpos de niños, niñas y adolescentes.

Personas beneficiarias



Dentro de las acciones que ofrece este Plan, podemos destacar *i)* la promoción de derechos, *ii)* la prevención, *iii)* la protección y *iv)* el fortalecimiento institucional y de comunicación; esto quiere decir que también se desarrolla una fase de sensibilización con respecto a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Se abarca a la población mencionada como beneficiaria directa, y también a otras poblaciones que participan en la elaboración del Plan o que reciben el efecto expansivo de las intervenciones. No obstante, esbozamos que además del personal que forma parte de los organismos responsables o participantes, hay estimaciones de personas a las que se alcanzará: funcionariado, personal de policía, personal del sistema INAU, personas de las organizaciones del CONAPEES, personal de fiscalía, personal del sector de turismo, organizaciones de la sociedad civil, personal de atención a la justicia, sanidad, educación, operadores y operadoras sociales, personas capacitadas, docentes, etc.

Potencial de replicación y transferencia

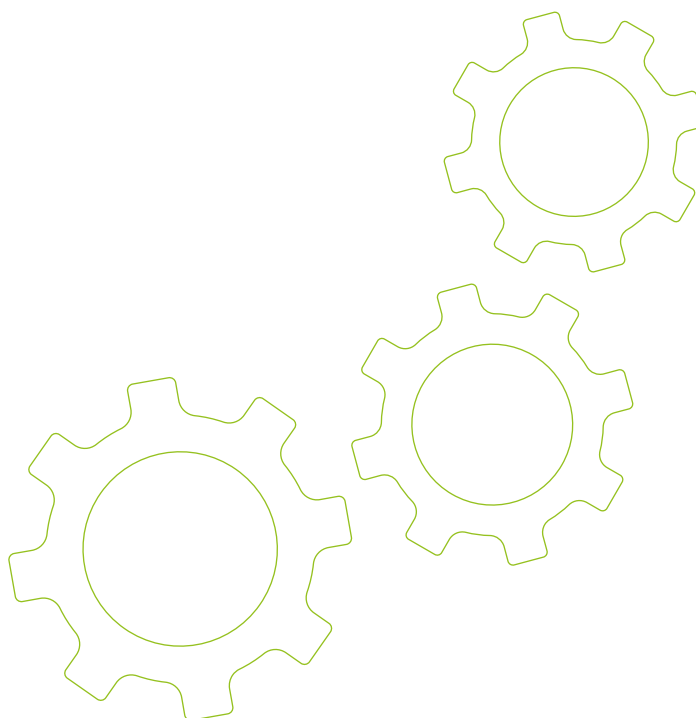


Esta es una práctica potencialmente replicable que debe dotarse de recursos para realizar un proceso de diagnóstico, con metodología cualitativa y revisión de fuentes documentales en el que se involucre a distintos agentes relacionados con las temáticas que abordan la problemática de la explotación sexual comercial.

Otros comentarios relevantes



En esta práctica, se ha reconocido la existencia de brechas entre la normativa vigente y las desigualdades actuales. Como referencia, se cita lo que incluye el Convenio núm. 182 de la OIT en su art. 3: «*la utilización, el reclutamiento, o la oferta de niños para la prostitución, la producción de la pornografía o actuaciones pornográficas*».



05.

Lecciones aprendidas

En este apartado se pretende ejemplificar aquellas prácticas basadas en experiencias de las que se obtiene un aprendizaje relevante para evidenciar las desigualdades de género presentes en el trabajo infantil. En este sentido se han seleccionado aquellas prácticas que podemos denominar de «generación de evidencia», aportando datos y visibilizando la existencia de ámbitos en los que el trabajo infantil permanece invisibilizado en el espacio privado, como la existencia de niños, niñas y adolescentes en trabajo doméstico – remunerado o no– de carácter preligroso. En este grupo de prácticas se encontrarían, por ejemplo, las Encuestas Nacionales de Trabajo Infantil o los Módulos de Trabajo Infantil de las Encuestas Nacionales de Hogares que incorporan preguntas específicas para evidenciar la existencia de trabajo doméstico. Como sabemos, el trabajo infantil se define por el efecto que tiene la actividad sobre niños y niñas, no por la actividad en sí misma. Estableciendo preguntas orientadas a visibilizar esta realidad, se contribuye a identificar a niños, niñas y adolescentes que realizan un trabajo para el cual son demasiado jóvenes y/o un trabajo que, por su naturaleza o circunstancias, puede ser perjudicial para su salud, seguridad y adecuado desarrollo.



En este grupo de prácticas se encontrarían, por ejemplo, las Encuestas Nacionales de Trabajo Infantil o los Módulos de Trabajo Infantil de las Encuestas Nacionales de Hogares que incorporan preguntas específicas para evidenciar la existencia de trabajo doméstico. Como sabemos, el trabajo infantil se define por el efecto que tiene la actividad sobre niños y niñas, no por la actividad en sí misma. Estableciendo preguntas orientadas a visibilizar esta realidad, se contribuye a identificar a niños, niñas y adolescentes que realizan un trabajo para el cual son demasiado jóvenes y/o un trabajo que, por su naturaleza o circunstancias, puede ser perjudicial para su salud, seguridad y adecuado desarrollo.

Estas prácticas siguen las pautas aprobadas tanto en la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET, 2008) sobre las estadísticas del trabajo infantil como en la Resolución 20ª CIET (2018) sobre trabajo infantil, que incorpora el marco sobre las formas de trabajo adoptado por la 19ª CIET. A futuro, cuando una masa crítica de encuestas de hogares aplique las nuevas recomendaciones estadísticas, se podrán producir estimaciones con criterios compartidos en nuevos ámbitos.

La 20ª CIET adoptó la IV Resolución de modificación de la resolución de la 18ª CIET sobre las estadísticas del trabajo infantil que, en sus párrafos 8 y 9, acorde con el Convenio núm. 138 de la OIT y la Convención sobre los Derechos del Niño, señala que «debe entenderse por niño a toda persona menor de 18 años y la población meta para medir el trabajo infantil son todas las personas de cinco a 17 años». En el párrafo 11, menciona que



el concepto más amplio para la medición del trabajo infantil es el de Niños que trabajan, es decir, niños que participan en cualquier actividad comprendida dentro del Sistema de Cuentas Nacional (SCN) 2018. Esto incluye a los niños menores de 18 años que participan en la producción de bienes o en proporcionar servicios para uso de otros o para uso propio.

Estas mediciones entienden el trabajo infantil como aquel trabajo que los niños y las niñas son demasiado jóvenes para realizar, y/o el trabajo que, por su naturaleza o circunstancias, puede ser perjudicial para su salud, seguridad o moral. Exceptúan *i)* el trabajo ligero, que está permitido para los niños y las niñas dentro de un rango de edad especificado para el trabajo ligero, y *ii)* el trabajo que no está clasificado entre las peores formas de trabajo infantil. Será en las definiciones más amplias donde se encuentran computados los servicios domésticos peligrosos no remunerados, comúnmente denominados tareas domésticas peligrosas.

En estas encuestas se suele referir a servicios domésticos no remunerados¹³ o tareas domésticas como aquellos servicios que niños, niñas y/o adolescentes prestan sin remuneración a sus propios hogares –cuidar miembros del hogar, limpiar, realizar reparaciones domésticas, cocinar y servir comidas, lavar y planchar la ropa, y transportar o acompañar a miembros de la familia al trabajo y a la escuela–.

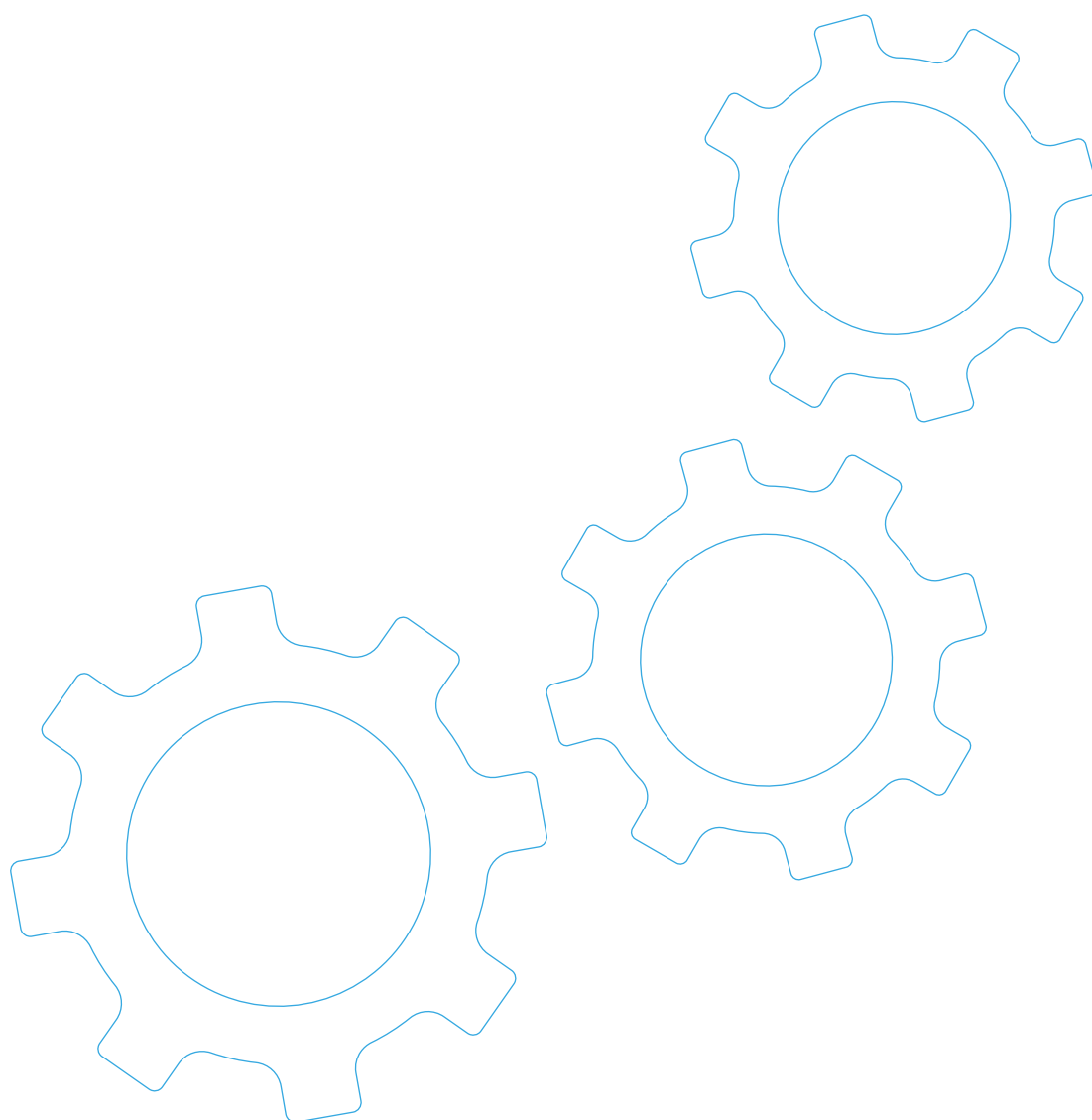
Los servicios domésticos peligrosos no remunerados¹⁴ implican horarios prolongados, entornos insalubres, inseguridad en equipos y/o maquinarias o cargas pesadas y/o lugares peligrosos. Para la medición estadística, cuando las tareas domésticas se incluyen en el cálculo del trabajo infantil, las tareas domésticas peligrosas se refieren a las realizadas por niños y niñas por debajo de la edad mínima de admisión al empleo durante 21 horas o más a la semana. Los servicios domésticos se

¹³ Aunque estas tareas domésticas son una forma de producción «no económica», quedan excluidas de la consideración del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de las Naciones Unidas. El SCN es un marco estadístico que proporciona un conjunto completo, coherente y flexible de cuentas macroeconómicas para la formulación de políticas, el análisis y la investigación.

¹⁴ «Servicios domésticos no remunerados de carácter peligroso», párrafo 37 de la resolución de la 18ª y 20ª CIET.

diferencian del trabajo doméstico, el cual se realiza –de manera remunerada o no– para una persona empleadora ajena al propio hogar del niño, la niña o el/la adolescente.

Estas prácticas de generación de evidencias han sido implementadas en distintos países de la región, actualizándose e incorporando el enfoque de género como premisa para valorar su evolución. Todas se rigen por la normativa nacional e internacional del trabajo infantil y contienen elementos de medición que permiten indagar en análisis con perspectiva de género, además de visibilizar el trabajo doméstico en condiciones no adecuadas. Esta realidad requiere ser priorizada en la agenda de la prevención y la erradicación del trabajo infantil para poder abordarla.



Lección aprendida N.1



Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), México



Título del proyecto

Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI)

País, año de creación y vigencia

México, 2019

Institución(es) responsable(s)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la OIT

Breve descripción de la encuesta

La ENTI 2019 tiene como objetivo general ofrecer información sobre las características socioeconómicas y laborales de niños, niñas y adolescentes que trabajan en México, tanto en ocupaciones y actividades económicas no permitidas, como en actividades domésticas no remuneradas en sus propios hogares. Su finalidad es aportar información para el diseño y seguimiento de las políticas públicas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el país, así como poner a disposición los elementos para la explotación de los resultados y profundizar en el conocimiento del fenómeno (INEGI, 2020).

La recogida de datos de la encuesta se remonta a finales de los años noventa, con el levantamiento de los módulos de trabajo infantil de 1997 y 1999. El antecedente inmediato de la encuesta es el módulo de trabajo infantil levantado cada dos años desde 2007 y que ha permitido disponer de información regular sobre la evolución del fenómeno, teniendo como universo de estudio a la población de cinco a 17 años, y determinando la representatividad por tamaño de localidad y entidad federativa.

Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019



Tipología

- Estadísticas para medir el Trabajo Infantil en México
- Metodología cuantitativa
- Naturaleza pública



Combate el trabajo infantil

La encuesta toma como referencia la legislación nacional e internacional con respecto al trabajo infantil, destacando:

- Convenio núm. 138 y Recomendación sobre la edad mínima, 1973 (núm. 146)
- Convenio núm. 182 y Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190)
- Convención sobre los derechos del niño, 1989
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma, 08 de mayo de 2020)
- Ley Federal del Trabajo (última reforma, 02 de julio de 2019)
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (última reforma, 17 de octubre de 2019)

Visibiliza información de ocupaciones no permitidas –como trabajos peligrosos o que se encuentran por debajo de la edad mínima establecida– así como de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas; es decir, contempla situaciones que pueden implicar tomar medidas institucionales, tanto en el diseño como en el cumplimiento de la erradicación de las peores formas del trabajo infantil, a través de políticas públicas.



Coadyuva a la igualdad real

- Recoge las necesidades a través del análisis y la planificación de género, realizando un diseño que permite que niñas, niños y adolescentes participen y se beneficien por igual; desagregando por sexo y edad en todas las categorías; incidiendo en tipos de ocupaciones, actividades económicas no permitidas y actividades domésticas en condiciones no adecuadas; permitiendo realizar análisis de los resultados con perspectiva de género. Del mismo modo, se visibiliza la segregación ocupacional por razón de sexo en el trabajo infantil.



Elementos

- Análisis de género
- Planificación de género
- Recursos adecuados
- Recomendaciones para cambio institucional (en las políticas públicas)
- Experiencia relevante en género
- Acciones específicas de género en las políticas públicas y en las acciones con las personas empleadoras



Aportes relevantes

- Ofrece información actualizada sobre la magnitud del trabajo infantil y las características socioeconómicas y laborales de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil.
- Identifica a la población infantil que participa en las actividades domésticas no remuneradas en sus propios hogares.



Criterios fundamentales

- Innovación (estadísticas oficiales) a nivel nacional: permite obtener información de niñas, niños y adolescentes en riesgo, por las condiciones del trabajo y su localización.
- Replicabilidad: se puede ejecutar en otros contextos.
- Pertinencia: contribuye al cumplimiento de la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Relevancia: aporta información sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en relación con los trabajos peligrosos.



Clasificación OIT

- Práctica innovadora
- Práctica exitosamente demostrada
- Práctica replicable



Relación causa-efecto

Aporta continuidad en la información estadística relativa al trabajo infantil con cobertura nacional desagregada por sexo y edad, y siguiendo un enfoque de derechos, para disponer de evidencias que guíen y den continuidad a los programas y políticas públicas de erradicación del trabajo infantil, permitiendo evaluar su impacto.



Impacto medible

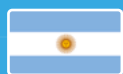
Para evaluar los impactos desde una perspectiva de género, las series estadísticas se pueden utilizar con el fin de obtener comparabilidad de los indicadores en las últimas tres encuestas realizadas, constatando si las acciones realizadas para erradicar el trabajo infantil han producido una reducción en las cifras. Algunos ejemplos de ello serían: tasa de trabajo infantil por sexo, tasa de ocupación permitida según sexo, tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas por sexo.



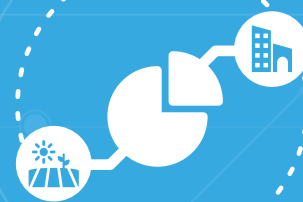
Personas beneficiarias

La encuesta se realiza en 48 154 viviendas, que corresponden a una muestra de 82 888 personas de cinco a 17 años, que representan a 28,5 millones de personas de esa franja etaria.

Lección aprendida N.2



Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), Argentina



Título del proyecto

Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA)

País, año de creación y vigencia

Argentina, 2016-2017

Institución(es) responsable(s)

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), a través de la Dirección General de Estudios Macroeconómicos y Estadísticas Laborales, en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y con el apoyo de UNICEF, OIT y Banco Mundial

Breve descripción de la encuesta

La EANNA 2016-2017 tiene como objetivo medir y diagnosticar con precisión la situación del trabajo infantil en el país, generando información estadística actualizada sobre el tema y aportando conocimiento para el diseño y planificación estratégica de la política pública dirigida a la prevención y erradicación del trabajo infantil (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social e Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2017).

Se trata de una encuesta nacional con representatividad regional que incluye resultados totales y diferenciados entre áreas¹⁵ urbanas y rurales (agrupadas o dispersas) disponiendo de dos operativos de campo independientes, innovando en el marco muestral, cartografía y georreferenciación. Abarca datos diferenciados efectuando el análisis por sexo, a fin de facilitar la comprensión de los papeles diferenciales que juegan niñas, niños y adolescentes en su participación en el conjunto de actividades productivas. También se diferencia por franjas de edad, mostrando resultados de niños, niñas y adolescentes entre cinco y 15 años y de 16 y 17 años. La información recopilada se basa en las actividades productivas¹⁶ realizadas, incluyendo la naturaleza y condiciones en que se efectúan, así como la duración de la participación en dichas actividades¹⁷.

Su antecedente es la EANNA de 2004¹⁸, que fue la primera encuesta de estas características realizada en el país y que no tenía un carácter nacional. También se destaca la realización del Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (MANNyA, 2012) que retoma los lineamientos metodológicos EANNA, 2004. Este módulo contenía información sobre la participación de niños, niñas y adolescentes en el trabajo doméstico y en tareas domésticas intensivas en el propio hogar. Se incide en la inserción ocupacional según sexo, manifestando la división sexual del trabajo a través de roles y estereotipos de género en la identificación del tipo de actividades. También se incide en la relación directa del nivel educativo de padres y -especialmente- madres con el hecho de que niños, niñas y adolescentes trabajen. Se constata que persisten brechas de género y edad, predominando la presencia femenina en tareas de cuidado y/o limpieza. El cuidado se plantea como un nuevo elemento del Estado de Bienestar que amplía la función garantista del Estado desde el enfoque de las políticas sociales como regularidad social.

¹⁵ En ocasiones, se destacan datos que se refieren a incidencias en determinadas regiones.

¹⁶ Se refieren a las actividades económicas y no económicas desarrolladas por niños, niñas y/o adolescentes que no han alcanzado los 18 años de edad. Este enfoque asumido está sustentado en el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008) de las Naciones Unidas, que ofrece un marco referencial común y una base conceptual para clasificar las actividades de niños, niñas y adolescentes, en general, y su participación en la producción, en particular.

¹⁷ Parte de la complejidad y la dificultad en torno a su medición radica en que determinadas actividades que refieren al trabajo infantil no son visualizadas como tales ni por quienes las realizan ni por su entorno social, y se encuentran naturalizadas. Asimismo, en otros contextos, parte de las actividades laborales desarrolladas quedan «ocultas» a la medición, por estar penadas legal y socialmente.

¹⁸ Primera encuesta específica sobre trabajo infantil, realizada entre la OIT, el MTEySS y el INDEC. Asumiendo un diseño conceptual y metodológico original, esta encuesta ahondó en la incidencia de actividades productivas (económicas y no económicas) y no productivas para niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años en algunas subregiones del país.

Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), 2016-2017



Tipología

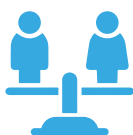
- Estadísticas para medir el Trabajo Infantil en Argentina
- Metodología cuantitativa
- Naturaleza pública



Combate el trabajo infantil

La encuesta toma como referencia la legislación nacional e internacional con respecto al trabajo infantil, destacando:

- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989
- Convenio núm. 138 y sobre la edad mínima de admisión al trabajo, 1973
- Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999
- Ley núm. 26.390, 2008, que establece la prohibición del trabajo infantil y protecciones especiales para el trabajo adolescente
- Ley núm. 26.847 que incorpora el art. 148 bis al Código Penal, estableciendo penas de prisión a quien aprovecharse económicamente del trabajo de un niño, en violación a las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil
- Argentina asume el compromiso con la Meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



Coadyuva a la igualdad real

- Recopila las necesidades a través del análisis y la planificación de género, realizando un diseño diferenciado por sexo, edad, residencia urbana o rural y por regiones, en todas las categorías.
- Brinda información que permite la elección de instrumentos y herramientas diferenciadas para la elaboración de políticas públicas específicas que permite atajar las problemáticas mostradas.



Elementos

- Análisis de género
- Planificación de género
- Recursos adecuados
- Cambio institucional con recomendaciones para las políticas públicas de erradicación del trabajo infantil



Aportes relevantes

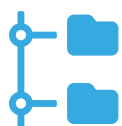
- En el total del país, el 10 por ciento de niñas, niños y adolescentes de cinco a 15 años realizan al menos una actividad productiva, con mayor incidencia en las áreas rurales (19,8 por ciento) e intensificándose entre adolescentes de 16 y 17 años: el 31,9 por ciento del total del país realiza al menos una de estas actividades, mientras que en las áreas rurales lo hacen el 43,5 por ciento.

- Actualiza la información de la participación en actividades productivas por género, siendo ésta diferencial: mientras que los varones se encuentran más vinculados con el desarrollo de actividades mercantiles y de autoconsumo, las niñas y las adolescentes participan en mayor medida de las actividades domésticas intensivas, reflejando patrones culturales de división sexual del trabajo que tienden a replegarlas en dicho ámbito y que se constatan en todas las regiones del país.
- Existen diferencias entre el tipo de actividades a las que se dedican niños, niñas y adolescentes en función del área urbana o rural, habiendo tendencias que confirman la división sexual del trabajo.
- Las brechas de ingresos laborales entre mujeres y hombres adultos comienzan en la niñez y se profundizan en la adolescencia: mientras que las niñas —tanto urbanas como rurales— ganan un salario medio 22 por ciento inferior al de los niños, entre las adolescentes la brecha salarial se intensifica. El salario medio de una adolescente urbana es un 40 por ciento inferior al de los adolescentes, mientras entre sus pares rurales la brecha alcanza al 58 por ciento.
- Sin importar si se trata de un área urbana o rural, las expectativas sobre el futuro presentan diferencias según el sexo: las niñas y las adolescentes tienen mayor propensión a solo estudiar y los niños y los adolescentes a solo trabajar, al cumplir los 18 años.
- Los hogares con al menos un niño, niña o adolescente que trabaja, perciben en mayor medida transferencias de ingresos no contributivos por parte del Estado: el 43,2 por ciento del medio urbano y el 47,5 por ciento del rural señalan recibir la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH).



Crterios fundamentales

- Innovación: aporta estadísticas oficiales, mejorándolas con respecto a las anteriores a nivel nacional y añadiendo la diferenciación área urbana y rural.
- Replicabilidad: se puede ejecutar en otros contextos.
- Pertinencia: contribuye al cumplimiento de la Meta 8.7 de los ODS.



Clasificación OIT

- Práctica innovadora
- Práctica exitosamente demostrada
- Práctica replicable



Relación causa-efecto

Teniendo en cuenta los antecedentes estadísticos, la EANNA 2016-2017 mejora la información de la temática ampliando la cobertura a escala nacional y recogiendo especificidades como área rural y urbana, y regiones dentro de las mismas; además de dar continuidad a las variables de edad y sexo ya realizadas. El objetivo es seguir contando con evidencias a nivel de medición que aporten orientaciones sobre las acciones a realizar con respecto al trabajo infantil.

Indicar impacto medible

La encuesta establece datos desagregados por sexo, por lo que permite establecer algunos análisis con perspectiva de género que se complejizan por contar no solamente con los datos totales, sino por franjas etarias y sobre área urbana y rural.



Además, se establecen comparaciones con la EANNA 2004 en muchos de los indicadores, mostrando una importante disminución de la incidencia del trabajo infantil entre el año 2004 y 2016-2017, constatando reducciones que avalan las acciones realizadas¹⁹ para erradicar el trabajo infantil. Los datos disminuyen pasando de una tasa de trabajo infantil del 17,1 por ciento al 9,4 por ciento. En lo referente al trabajo doméstico intenso, la reducción fue del 8,1 por ciento al 5,5 por ciento para ambos períodos.

Para evaluar los impactos de género, se propone la comparabilidad de dicha encuesta con la sucesiva, para comprobar las evoluciones en torno a la erradicación del trabajo infantil en el trabajo doméstico, entre otros. Dado que todos los indicadores están desagregados por sexo, no es necesario especificar ninguno en concreto.

Personas beneficiarias



La población objetivo²⁰ de la encuesta abarca a niñas, niños y adolescentes de cinco a 17 años que en el año 2017 residían en viviendas particulares ubicadas en localidades con aproximadamente 2 000 habitantes (en caso de realizarse en área urbana o rural, respectivamente). La muestra urbana seleccionada fue de 38 165 viviendas y la rural de 11 833 viviendas.

Otros comentarios relevantes



La encuesta está integrada por tres cuestionarios: el primero registra las características de la vivienda donde habita el hogar; el segundo recoge información sobre los aspectos sociodemográficos básicos de todos los integrantes del hogar, incorporando preguntas sobre la percepción de distintos tipos de programas de transferencias de ingresos especialmente la AUH; y el tercero está aplicado a población de cinco a 17 años integrantes del hogar. Los dos primeros cuestionarios fueron respondidos por un integrante adulto del hogar.

Otro dato relevante es la conformación de la muestra rural en la que se tuvo en cuenta la incidencia de la población rural dispersa, definiendo dos estratos: radios con población agrupada y radios con población dispersa, con 359 radios distribuidos en las 23 provincias del país.

¹⁹ Puede deberse a la legislación e institucionalidad en contra del trabajo infantil (culminando en la prohibición del mismo para personas menores de 16 años a partir del año 2008), políticas de ingresos familiares como la Asignación Universal por Hijo, la obligatoriedad de la escuela secundaria y la concepción por parte de familias y comunidad educativa de que el trabajo infantil puede afectar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

²⁰ Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2010

Lección aprendida N.3



Módulo de trabajo infantil y adolescente incorporado en la encuesta nacional de hogares (ENAHO), Costa Rica



Título del proyecto

Módulo de Trabajo Infantil y Adolescente incorporado en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

País, año de creación y vigencia

Costa Rica, 2016

Institución(es) responsable(s)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Breve descripción de la encuesta

El Módulo de Trabajo Infantil y Adolescente (2016) pretende ofrecer, mediante el análisis estadístico, información cuantitativa actualizada como base para la generación de programas y proyectos de atención, prevención y promoción de mejores condiciones para niñas, niños y adolescentes que trabajan (Instituto Nacional de Estadística y Censos y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2016).

Contiene la magnitud y características de las actividades productivas²¹ (económicas y no económicas) realizadas por niños, niñas y adolescentes de cinco a 17 años en Costa Rica, e información de características socioeconómicas y laborales. Las estadísticas se encuentran desagregadas por región, zona urbana y rural, sexo y edad, y por grupos etarios: de cinco a 14 y de 15 a 17, con alguna excepción de cinco a 11; de 12 a 14 y de 15 a 17 años.

En Costa Rica se han aplicado cuatro Módulos de Trabajo Infantil y Adolescente. El primero fue en el año 1998 en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM). El resto se incluyeron en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) realizándose en los años 2002, 2011 y 2016.

²¹ Sobre la rama de actividad y grupo ocupacional

Módulo de Trabajo Infantil y Adolescente, 2016



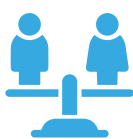
Tipología

- Estadísticas para medir el Trabajo Infantil en Costa Rica
- Metodología cuantitativa
- Naturaleza pública



Combate el trabajo infantil

- Costa Rica está comprometida con la Meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que compromete a adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo infantil, con especial hincapié en las peores formas. El módulo de trabajo infantil y adolescente permite visibilizar información de ocupaciones no permitidas, como trabajos en condiciones insalubres y peligrosas. Los datos muestran que un 48 por ciento de la muestra de adolescentes de 15 a 17 años trabaja en condiciones insalubres y peligrosas



Coadyuva a la igualdad real

- El módulo permite un análisis de género recogiendo información diferenciada respecto a las ocupaciones y actividades económicas y no económicas permitidas, así como mostrando diferencias en el ámbito doméstico, donde existe mayor presencia de las niñas y las adolescentes.
- Visibiliza otras variables que aportan análisis interseccionales, como edad, procedencia según región y zona urbana o rural. Permite trabajar en recomendaciones en las políticas públicas, reflejando esta diversidad.



Elementos

- Análisis de género
- Planificación de género
- Recursos adecuados
- Cambio institucional



Aportes relevantes

- El 50 por ciento de los jefes y las jefas de hogar poseen un nivel de escolaridad primaria o menor, y un 37,7 por ciento de las jefaturas de hogar las ejerce una mujer.
- En el trabajo doméstico, las niñas y las adolescentes no solo están sistemáticamente más involucradas en las tareas del hogar, también dedican un número mayor de horas semanales que los niños y los adolescentes, estando las diferencias más marcadas en el grupo de 15 a 17 años que en el de cinco a 14 años.
- La edad de inicio de la actividad laboral es de 13,33 años.
- Existe una importante relación entre la educación y el trabajo infantil, siendo la tasa de asistencia a la escuela del 61,1 por ciento para niños, niñas y adolescentes que trabajan, y con un retraso escolar del 75,2 por ciento entre los 15 y 17 años y del 33 por ciento de cinco a 14 años. La no asistencia a la escuela es considerablemente más marcada entre quienes residen en las zonas rurales.

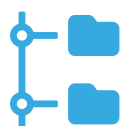
- El ingreso familiar es decisivo. El porcentaje de niñas, niños y adolescentes ocupados disminuye a medida que aumentan los ingresos del hogar.

Crterios fundamentales



- Innovación: continúa aportando información estadística oficial sobre niñas, niños y adolescentes que trabajan; desagregando por sexo, edad, región y área rural y urbana.
- Replicabilidad: se puede aplicar en otros contextos.
- Pertinencia: contribuye al cumplimiento de la Meta 8.7 de los ODS.
- Relevancia: aporta información sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en relación a los trabajos peligrosos.

Clasificación OIT



- Práctica innovadora
- Práctica exitosamente demostrada
- Práctica replicable

Relación causa-efecto



Pretende disponer de evidencias estadísticas que aporten información para seguir las líneas de acción nacionales de erradicación del trabajo infantil, contemplando las variables ya mencionadas para afinar en las especificidades.

Impacto medible

De acuerdo con los Módulos de Trabajo Infantil y Adolescente²² realizados en 2002, 2011 y 2016, se observa una tendencia decreciente en el trabajo infantil. Los datos muestran una reducción en la tasa de ocupación de 12 000 personas, pasando de 4,3 por ciento (ENAH0, 2011) a 3,1 por ciento (ENAH0, 2016). De estos datos, destaca en 1,1 por ciento la ocupación en el grupo de edad de cinco a 14 años.



Con respecto a los impactos de género, si atendemos a los datos de ENAH0 2011 y 2015, podemos destacar que la tasa de ocupación disminuye tanto en los niños y los adolescentes, como en las niñas y las adolescentes, 0,9 por ciento y 1,5 por ciento respectivamente. También es interesante mencionar que la ocupación entre los niños y los adolescentes aumentó de 2011 a 2016, de 2,6 por ciento a 3,1 por ciento respectivamente. Es decir, hay más niños y adolescentes que trabajan, y la reducción es mayor en las niñas y las adolescentes.

Así, la medición de estos impactos podrá ampliarse con resultados de mediciones sucesivas que, además de realizar análisis de género en los distintos indicadores, contemplen impactos por regiones, área rural y urbana; permitiendo llegar a conclusiones sobre las tendencias y el impacto que las políticas públicas están generando.

²² Con especificidades metodológicas, conceptuales y de muestreo de cada uno de ellos.

Personas beneficiarias



El Módulo de Trabajo Infantil y Adolescente de la ENAHO 2016 es aplicado a un total de 13 440 viviendas: 70,6 por ciento en zonas urbanas y 29,4 por ciento en zonas rurales. Además, se complementa con información demográfica y socioeconómica proveniente de los censos nacionales, y con mapas cartográficos que permiten la ubicación, ordenamiento y estratificación del marco, según los requerimientos específicos de cada encuesta. Así, dicho módulo pretende beneficiar al conjunto de niñas, niños y adolescentes costarricenses entre cinco a 17 años.



Lección aprendida N.4



Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Módulo de Trabajo Infantil, 2003-2021, Colombia



Título del proyecto

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Módulo de Trabajo Infantil

País, año de creación y vigencia

Colombia, 2003-2021

Institución(es) responsable(s)

Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Breve descripción de la encuesta

El DANE realiza seguimiento²³ a los indicadores de trabajo infantil aplicando un módulo de trabajo infantil desde 2003 –con periodicidad de dos años– que se incluye en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), con el fin de informar sobre las características de la población entre los cinco y los 17 años²⁴, su situación escolar, la magnitud del trabajo infantil y su participación en diferentes oficios en Colombia. Desde 2012, se realiza un seguimiento anual presentando resultados para el total nacional correspondientes al trimestre octubre-diciembre de cada año.

²³ Mediante convenios suscritos con el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el acompañamiento institucional del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Así, un ejemplo de esta coordinación es la buena práctica (reflejada en este documento), Procedimiento para la atención a través de los equipos móviles de protección integral (EMPI), Trabajo Infantil, que reporta al DANE indicadores que cuentan con el enfoque diferencial y que actualizan los datos del trabajo infantil.

²⁴ Rangos de edad de cinco a 14 años y de 15 a 17 años.

Se han realizado dos grandes encuestas de trabajo infantil en 2001 y 2011. Desde 2001, se trabaja el programa de información estadística y monitoreo. Al inicio, se realizó con la OIT SIMPOC y el Programa para la Erradicación Infantil del Trabajo y la protección del joven trabajador (IPEC), y luego se continuó con los Planes de Erradicación y los Convenios con el DANE, el ICBF y el Ministerio de Protección Social.

Las estadísticas tienen cobertura nacional, reflejando datos por dominio geográfico²⁵, y están desagregadas por sexo.



²⁵ La cobertura nacional permite obtener resultados para cabeceras y centros poblados y rural disperso, ciudades y áreas metropolitanas.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Módulo de Trabajo Infantil, 2003-21



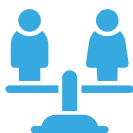
Tipología

- Estadísticas para medir el Trabajo Infantil en Colombia
- Metodología cuantitativa
- Naturaleza pública



Combate el trabajo infantil

En colaboración con otras entidades, el trabajo realizado por el DANE aporta diversos productos que generan información actualizada sobre la situación del trabajo infantil en el país, haciendo hincapié en el enfoque de derechos y recordando el cumplimiento de las normativas ratificadas que abogan por la erradicación de las peores formas del trabajo infantil. Así, se visibilizan las actividades catalogadas como nocivas o peligrosas, establecidas en la Resolución N°1796 de 2018, expedida por el Ministerio de Trabajo, que recoge que la edad mínima de admisión al trabajo es 15 años²⁶, previa autorización del Inspector de Trabajo o el ente territorial local.



Coadyuva a la igualdad real

El DANE incorpora indicadores con análisis y planificación de género recogiendo datos desagregados por sexo, edad y dominio geográfico e incidiendo en los indicadores relativos a los oficios del hogar según sexo; haciendo posible comparar la tasa de trabajo infantil y la tasa de trabajo infantil ampliado, por oficios del hogar y según sexo. Se evidencia que, por características de trabajo, las niñas y las adolescentes desempeñan oficios del hogar²⁷ en mayor proporción. Desde una perspectiva de género, por la influencia de los roles sociales y culturales tradicionalmente asignados a cada sexo, muchas niñas se ven privadas de su derecho a la educación o soportan la triple carga de las tareas domésticas, escolares y el trabajo remunerado o no (dentro o fuera) de sus hogares.



Elementos

- Análisis de género
- Planificación de género
- Recursos adecuados
- Cambio institucional

²⁶ Las y los adolescentes autorizados a trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

²⁷ De acuerdo con la OIT, el trabajo doméstico infantil hace referencia al trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes con o sin remuneración en hogares de terceros/as o empleadores/as. Este concepto general engloba tanto situaciones permitidas como situaciones no permitidas.



Aportes relevantes

- Se ha sistematizado la recogida de información, por lo que los datos sobre trabajo infantil siempre se encuentran actualizados. Según datos de 2019, la tasa de oficios²⁸ muestra que el 6,6 por ciento de las niñas y las adolescentes reportaron haber trabajado en oficios del hogar por 15 y más horas, frente al 1,9 por ciento de los niños y los adolescentes. A nivel nacional, se muestra que hay un mayor porcentaje de las niñas y las adolescentes trabajando (10,2 por ciento) con respecto a los niños y los adolescentes (8,9 por ciento). Ello visibiliza este tipo de trabajo y los roles de género imperantes, que normalizan que las niñas se ocupen de la mayor parte de las labores de la casa (pues se da por hecho que las niñas deben cuidar de hermanos o hermanas menores, además de realizar las tareas del hogar). Como resultado de esta concepción, el número de niñas que realizan tareas domésticas es casi el doble²⁹.
- Se incorpora el indicador de tasa de trabajo infantil ampliada tanto por sexo como por rangos de edad.
- En diciembre de 2019³⁰, se registran ingresos al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)³¹ por motivos de trabajo infantil: 713 son niños y adolescentes hombres y 407 son niñas y adolescentes mujeres.



Criterios fundamentales

- Innovación: establece continuidad de estadísticas oficiales que se retroalimentan con el trabajo de diagnóstico realizado por las entidades con las que colaboran y que el DANE registra posteriormente.
- Replicabilidad: incorpora el elemento diferenciador de articulación entre organismos oficiales que trabajan en la erradicación del trabajo infantil.
- Relevancia: aporta datos desagregados por sexo continuados en los oficios del hogar.



Clasificación OIT

- Práctica innovadora
- Práctica exitosamente demostrada
- Práctica replicable

²⁸ Es la relación porcentual de la suma de niños, niñas y adolescentes que, durante la semana de referencia, reportaron haberse dedicado a oficios del hogar por 15 y más horas semanales, sobre el total de niños, niñas y adolescentes entre cinco a 17 años.

²⁹ UNICEF, (2019), El trabajo infantil ¿afecta a las niñas de forma distinta que a los niños? Disponible en https://www.unicef.org/spanish/sowc07/docs/sowc07_panel3_3_sp.pdf

³⁰ Sistema de Información Misional (SIM) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019. Grupo de Estadística y Gestión de la Información (ICBF).

³¹ Un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) es un mecanismo bajo competencia del ICBF, creado en el Código de la Infancia y la Adolescencia, para garantizar la restauración de la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes con sus derechos, amenazados o vulnerados. Este es otro ejemplo de trabajo de recolección del DANE a partir de lo que realiza las instituciones con las que se coordina.



Relación causa-efecto

Aporta continuidad en la información estadística relativa al trabajo infantil con cobertura nacional desagregada por sexo y edad; proporcionando evidencias que sumen al objetivo de contribuir con la erradicación de este fenómeno multicausal y apoyando las políticas públicas.



Impacto medible

Dada la continuidad de los datos que ofrece el DANE, podemos establecer impactos temporalizados desde 2003 hasta la actualidad; además de aplicarse una perspectiva de género, dado que se han contemplado las variables necesarias. Existen algunos indicadores que pueden arrojar información más específica: se trata de la tasa de trabajo infantil ampliada por oficios del hogar según sexo, que permite apreciar cómo se revierte la tendencia. Según esta fuente, en 2012 los niños y los adolescentes tenían una tasa del 16 por ciento, y las niñas y las adolescentes del 15,6 por ciento; mientras que en 2019, la tasa es del 8,9 por ciento para varones, y del 10,2 por ciento para mujeres. También podemos calcular el impacto con la comparación de la tasa de trabajo infantil y tasa de trabajo infantil ampliado por oficios del hogar según sexo, que confirma que existen más niñas y adolescentes en los espacios de trabajo doméstico.



Personas beneficiarias

El Módulo de Trabajo Infantil corresponde a la población³² colombiana entre los cinco y los 17 años de edad, teniendo en cuenta el dominio geográfico representado en cabeceras, centros poblados y rural disperso, así como veintitrés ciudades principales con sus áreas metropolitanas.

³² Excluye los departamentos de la Amazonía y Orinoquía (Const. 91), en los cuales residía en octubre-diciembre de 2019, menos del 5 por ciento de la población.

06.

Conclusiones

Este mapeo ha tratado de indagar en aquellas prácticas de la región de América Latina y el Caribe que han contribuido a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y a la reducción de las desigualdades de género vinculadas. Se ha identificado la escasez de prácticas sistematizadas y prácticas existentes con enfoque de género, o con enfoques integrales donde el género sea es un elemento para tener en cuenta.



Gestión del conocimiento: elemento fundamental para conseguir el objetivo de la Iniciativa Regional de erradicar del trabajo infantil

La identificación, sistematización, documentación y posterior análisis de las buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre trabajo infantil con perspectiva de género es un ejercicio fundamental para generar conocimiento; fomentar procesos de aprendizaje, intercambio y réplica; y guiar potenciales actuaciones de política pública. Estas hacen parte de los sistemas de gestión del conocimiento que, una vez identificados, son transferidos a través de su descripción y diseminación para que tengan un efecto escalable a nivel organizacional o societal.



Erradicación del trabajo peligroso: objetivo a conseguir

Los sistemas de medición, siguiendo la normativa internacional y nacional, incorporan el trabajo peligroso; sin embargo, no siempre profundizan en él. Así, en las mediciones –encuestas o módulos de trabajo infantil– se recoge la conceptualización de trabajo peligroso o nocivo, que normalmente está referido a ocupaciones no permitidas de trabajos en condiciones insalubres y peligrosas, o

que se encuentran por debajo de la edad mínima establecida, englobando –en ocasiones– el trabajo doméstico debido a la corta edad a la que se inicia. Sin embargo, la información obtenida no siempre recopila datos específicos que nos permitan hacer comparativas de género como, por ejemplo, a qué tipo de trabajo se refiere, en qué condiciones se realiza –horarios, descansos, existencia de algún tipo de violencia³³–, cuáles son las consecuencias para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la salud, educación, etc.

Respecto a los ámbitos en los que se cataloga el trabajo peligroso, llama la atención cómo las peores formas del trabajo infantil no aparecen. Aunque las muestras identifican trabajo doméstico de niños, niñas y adolescentes en hogares de terceras personas o en el propio hogar, no hay estudios o datos sobre explotación sexual comercial –especialmente trata y explotación sexual– así como tampoco de información para el ámbito de la agricultura, que es el que concentra mayor número de niñas y niños de cinco a 11 años en situación de trabajo infantil. Visibilizar estas temáticas con datos actualizados puede dar pautas para seguir abordando su erradicación y el diseño de instrumentos.



Prácticas con perspectiva de género: una asignatura pendiente

La incorporación de la perspectiva de género en la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente se ha asumido como una prioridad para la Iniciativa Regional. Desde el reconocimiento de la multidimensionalidad del trabajo infantil, se hacen necesarios los abordajes que respondan a la complejidad en la que se produce esta realidad. Incorporar la perspectiva de género

supone identificar y reconocer la desigualdad con el objetivo de eliminar barreras, fomentar la igualdad y equidad, y transformar las estructuras sociales e institucionales y los abordajes al respecto.

No obstante, esta aproximación sigue siendo insuficiente y escasa en investigaciones, informes, programas, políticas, etc. Por ejemplo, se ha detectado una escasez de indicadores de género en programas planes, estrategias, y en los propios sistemas de medición de muchos países. Si bien es cierto que cada vez es más común encontrarse con estadísticas desagregadas por sexo, estos datos no suelen indagar en las brechas de género, barreras o inequidades, ni ser utilizados para el diseño de programas que aborden esa realidad que evidencian. Ahondar en las desigualdades de género es fundamental para cumplir con los objetivos de la agenda regional y nacional, y por ende con la Meta 8.7 de los ODS.

Las prácticas contenidas en este documento contemplan una planificación de género desde el diagnóstico, diseño, intervención, evaluación, y a lo largo de todas las fases. Por ejemplo, la transversalización del modelo diferencial –que se ha realizado en el sistema de protección infantil y bienestar familiar en Colombia– es una experiencia que pone de manifiesto la posibilidad de impregnar toda la estructura desde la planificación con enfoques interseccionales, donde el diagnóstico tiene un papel fundamental que se refleja en la posterior intervención. Esto es algo que, por el momento, parece excepcional dada la ausencia de datos específicos por origen étnico y/o estudios de infancia trabajadora indígena y afrodescendiente.

Por otro lado, la mayoría de las prácticas trabajan desde la protección y reducción de daños, con importantes iniciativas de restitución de derechos. Sin embargo, son exiguas las experiencias que

³³ Podría incluirse datos de la violencia armada según el contexto.

trabajen desde la sensibilización y la prevención. Estas se tornan igualmente importantes para concienciar y capacitar a distintos estratos de la sociedad y para cambiar las mentalidades. En este sentido, la mayoría de las prácticas se realizan desde el ámbito público e institucional. Sin embargo, la presencia de sector privado, organizaciones de trabajadores, programas y proyectos de cooperación, es clave para articular y coordinar esfuerzos que sumen desde distintos espacios sociales, políticos, económicos y culturales expandiendo los efectos al total de la población.



El enfoque de derechos de infancia: sin protagonismo infantil

El enfoque de derechos de infancia debe contemplar más y mejores elementos de incorporación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, esto significa que sus voces deben estar presentes y ser tenidas en cuenta. Son la fuente primaria de información y pueden transmitir sus experiencias y las consecuencias que padecen por realizar trabajo infantil. Así, recopilar sus percepciones y opiniones puede ser una contribución relevante e innovadora. Por eso, adaptar las herramientas de medición para recoger mejor la información de este sector de la población, es un paso para poder realizar mejores intervenciones. Escuchar a niños, niñas y adolescentes es un derecho que no debemos olvidar, de acuerdo a lo que el Comité de los Derechos del Niño indica en su Observación General N°12 (Naciones Unidas, 2009) sobre el derecho a ser escuchado, señalando que



las opiniones de las y los niños pueden aportar perspectivas y experiencias útiles, por lo que deben tenerse en consideración al adoptar decisiones, formular políticas y preparar leyes o medidas, así como al realizar labores de evaluación.

07.

Bibliografía

Amorim, A., Murray, U. & Rai, P. (Eds.) (2004). *A selected annotated Bibliography on girl child labour: a gender perspective*. Girl child labour studies volume no 4. Geneva: International Labour Office.

Aspiazu, E., Labrunée, M.E. (2021). *Perspectiva de género en el trabajo infantil*. Buenos Aires: Organización Internacional del Trabajo.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2008). *Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas*. Sector de Conocimiento y Aprendizaje, Nota Técnica. Recuperado de: <http://boru.pbworks.com/f/Lecciones+Aprendidas+11-18-08.pdf>

Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual, Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia, (2016). *II Plan nacional para la erradicación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (2016-21). 100 acciones acordadas*. Montevideo: Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual, Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia.

Iniciativa Regional-OIT (2021). *Estrategia de Género*. OIT-Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil. Recuperado de: <https://web-oit.s3.amazonaws.com/publication/document/estrategia-1623213137>

Iniciativa Regional-OIT (2020). *No dejar a las niñas atrás. Trabajo infantil y género en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://iniciativa2025alc.org/publication/document/no-dejar-a-las-ninas-atras-trabajoinfantil-genero.pdf>

Instituto de Investigación e Interacción Educativa, Carrera Ciencias de la Educación, Universidad Mayor de San Andrés (2014). *Estudio sobre trabajo doméstico de niños, niñas y adolescentes en hogares de terceros en Bolivia*. Ginebra, La Paz: OIT, FENATRAHOB, UNICEF y MTEPS.

Instituto Nacional de Estadística, (2020). *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instituto Nacional de Estadística y Censos y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, (2016). *Módulo de Trabajo Infantil y Adolescente incorporado en la Encuesta Nacional de Hogares*. San José: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social e Instituto Nacional de Estadística y Censos (2017). *Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes, 2016-2017*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Montaño, S. & Milosavljevic, V. (2009). Trabajo infantil en América Latina y el Caribe: su cara invisible. *Desafíos*, 8, 4-9.

Muñiz Terra, L. (2015). Las perspectivas de trayectorias, carreras laborales y género. Reflexiones sobre su articulación. En A. Eguía, S. Ortale, & J. Piovani (Comps.) *Género, trabajo y políticas sociales* (p. 87-111). Buenos Aires: CLACSO.

Naciones Unidas (2009). Observación General N° 12: *El derecho del niño a ser escuchado*. Comité de los Derechos del Niño, 51° período de sesiones, Ginebra.

OIT (2021). *Evaluación: Proyectos de apoyo a la implementación de la segunda fase de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil*. Ginebra: OIT.

OIT (2020). *Guidance Note 5.5: Dissemination of Lessons Learned and Emerging Good Practices*. Geneva: ILO.

OIT (2019). *Mujeres en el mundo del trabajo. Retos pendientes hacia una efectiva equidad en América Latina y el Caribe*. Perú: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

OIT (2018). *Evaluación de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo infantil*. Lima: Oficina Regional América Latina.

OIT (2017). *Estrategia en materia de conocimientos 2018-2021*. Segmento de Programa, Presupuesto y Administración GB.331/PFA/4. Ginebra: OIT.

OIT (2013). *Good practices in tackling child labour through education*. Geneva: ILO-IPEC.

OIT (2008). Estadísticas del trabajo infantil. 18ª Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo. Ginebra: OIT.

OIT (2007a). *Gestión basada en los resultados. Estrategia en materia de conocimientos*. Comisión de Programa, Presupuesto y Administración GB.300/PFA/9/2. Ginebra: OIT.

OIT (2007b). *Buenas prácticas para promover la igualdad de género en los proyectos de cooperación técnica de la OIT*. Ginebra: OIT.

OIT (2003). *Las Buenas Prácticas: Integrando el género en las acciones contra el trabajo infantil*. Ginebra: OIT.

OIT (2001). *Time-Bound Programme. Manual for Action Planning (TBP-MAP). Guidelines on Good Practices: Identification, Review, Structuring, Dissemination and Application*. Geneva: ILO-IPEC.

OIT-UNICEF (2021). *Trabajo Infantil. Estimaciones Mundiales 2020. Tendencias y el camino a seguir*. New York: OIT y UNICEF.

OIT-CEPAL (2018). *Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil. Metodología para diseñar estrategias preventivas a nivel local*. Lima: OIT/CEPAL.

ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*. New York: ONU. Recuperado de: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S

Rausky, M. E. (2021). El estudio del trabajo infantil y los desafíos en su abordaje. *Revista Colombiana de Sociología*, 44(1), 317-340. <https://doi.org/10.15446/rsc.v44n1.77594>

Rausky, E. & Fatou, B. (2017). Estudios socio-antropológicos con niños y niñas trabajadores. Una apuesta reflexiva sobre dos experiencias en América Latina: México y Argentina. *Papeles de Trabajo*. Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural, 53-63.

Snowden, D. J. & Boone, M. E. (2007). A leader's framework for decision making. *Harvard Business Review*, 85(11), 1-9. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/5689229_A_Leader_por_ciento27s_Framework_for_Decision_Making

Zibecchi, C. (2014). Trayectorias de mujeres y trabajo de cuidado en el ámbito comunitario: algunas claves para su estudio. *La Ventana. Revista de estudios de género* 5 (39), 97-139.



Organización
Internacional
del Trabajo



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



Cooperación
Española



JUNTA DE ANDALUCÍA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL